



# CARTA Local

Forum  
BARCELONA  
2004



2M12

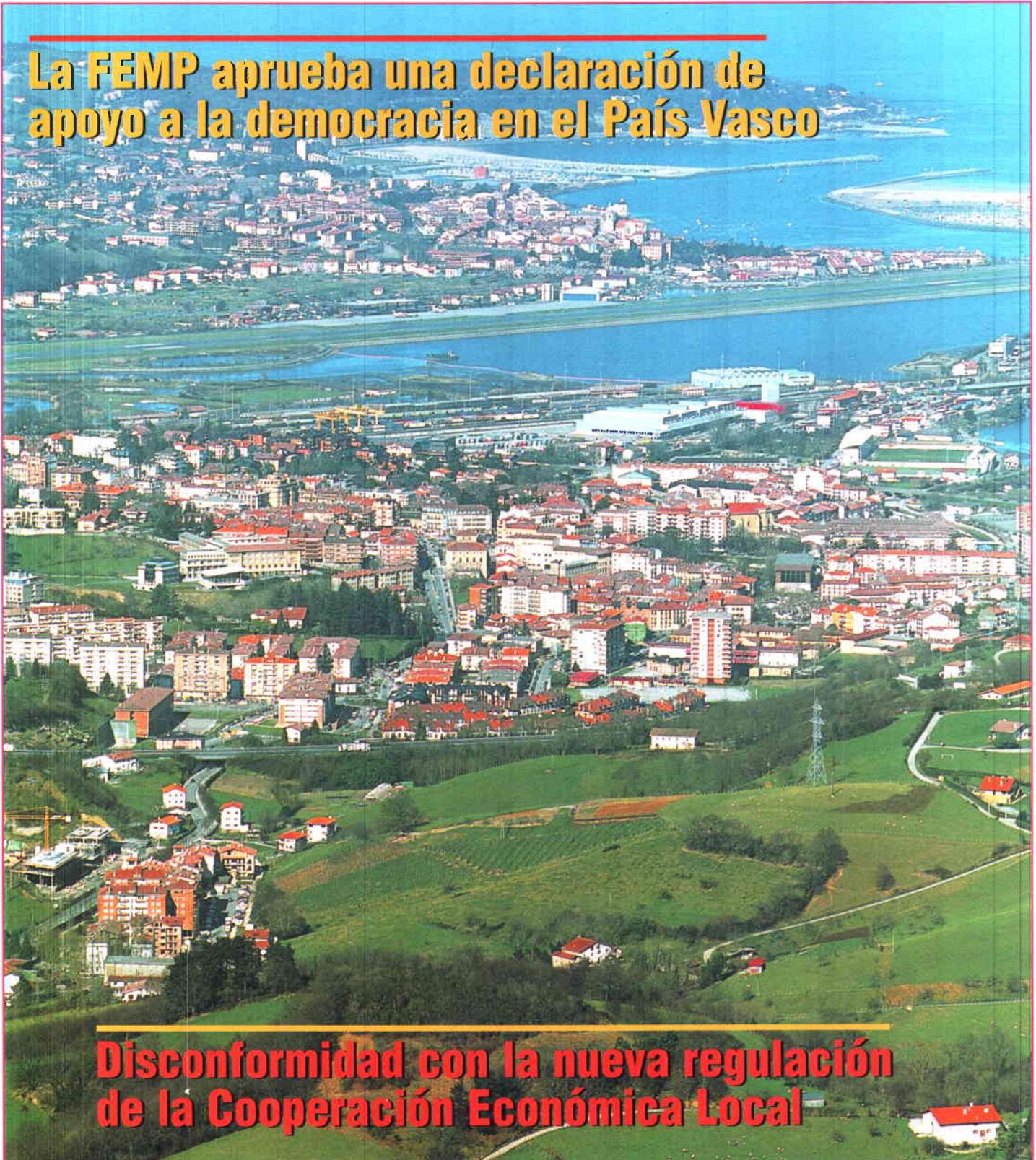
[www.femp.es](http://www.femp.es)

Nº 146- Marzo 2003

Revista de la Federación Española de Municipios y Provincias

3,01 €

## La FEMP aprueba una declaración de apoyo a la democracia en el País Vasco



## Disconformidad con la nueva regulación de la Cooperación Económica Local

# Los Laus

33ª edición de los Premios Laus de diseño gráfico y publicidad, 6ª edición de los Premios Laus de Gráfica y Comunicación Institucional y una familia de Canarias realmente maja

HAZ TU INSCRIPCIÓN EN  
[adg-fad.org](http://adg-fad.org)



adg-fad®

ASOCIACIÓN DE DIRECTORES DE ARTE  
Y DISEÑADORES GRÁFICOS





Nº 146. Marzo de 2003

Edita

Federación Española de Municipios y Provincias

Consejo Editorial

Rita Barberá Nolla,  
Antoni Siurana i Zaragoza,  
Vidal Suárez Rodríguez,  
Rosa Aguilar Rivero, Benito Ros  
Corrella, Francisco Vergara  
Huertas, Alvaro de la Cruz Gil.

Director

Jesús Díez Lobo

Redactora Jefe  
Angeles Junquera

Secretaría de Redacción

Celia Romero de Torres  
María Jesús Romanos

Colaboran en este número

Enrique Orduña Rebollo, Servicios  
Sociales (Lola Palacios), Economía Local  
(Carlos Prieto), Luis Enrique Mecati  
(Medio Ambiente),

Viola Matas (Turismo), Ricardo Villarino  
(Pequeños Municipios),

Juana Escudero (Agenda Cultural),  
Arantxa Cantó (Hermanamientos),  
Iñaki Iturralde (Fotos).

Consejo de Redacción

Gonzalo Brun Brun, Juan Antonio  
Martínez Peinado, José Nuño Riesgo,  
Jesús Turbidí Pérez, Myriam Fernández-  
Coronado González, Isaura Leal Fernández,  
Ignacio Martínez de Aragón Calvo, Luis  
Enrique Mecati Granados, Lola Palacios  
García, Fernando Porto Vázquez, Carlos  
Prieto Martín y Pilar Aldanondo Ochoa.

Redacción y  
Administración

Nuncio, 8. 28005 Madrid.

Teléfono: 91 364 37 00.

Fax: 91 365 24 16.

E-mail: cartalocal@femp.es

Exclusiva de Publicidad

Global Comunicación. Directora General:  
María Luz Alonso.

Jefa de publicidad: Pepa Núñez

C/ Jorge Juan, 50, 3º derecha.

28001 Madrid.

Teléfonos: 91 431 81 94.

Fax: 91 435 50 74.

Diseño, maquetación e impresión

Servicios Gráficos Colomina, S.A.  
P.I. NEISA SUR Nave 14-Fase II  
Avda. Andalucía Km. 10,300 - 28021 Madrid

Difusión controlada por

Depósito Legal: M-2585. 1990.

Carta Local no comparte necesariamente las  
opiniones vertidas por sus colaboradores.

Carta Local autoriza la reproducción de sus  
contenidos, citando su procedencia.

## 6 Entrevista

Jesús Miranda Hita, Director  
General del Catastro

"Los Ayuntamientos  
participarán en el desarrollo  
de la Ley del Catastro"



Actualidad

# 12

La FEMP aprueba una  
declaración de apoyo a la  
democracia en el País Vasco

## 14 Actualidad

Disconformidad con la nueva  
regulación de la Cooperación  
Económica Local



## SUMARIO

5

### CARTA DE LA PRESIDENTA

Apoyo a la democracia en el País Vasco

10

### MOSAICO

12

### ACTUALIDAD

16

Convenio sobre Protección Civil

17

5 200 millones para el Plan Galicia

18

Alegaciones de la FEMP a la nueva normativa  
sobre ruido

20

La FEMP reclama mayor protagonismo local en la  
normativa sobre montes

22

Toda la información para las Elecciones  
Municipales en [www.femp.es](http://www.femp.es)

23

El número de Concejales cambiará en 644 municipios  
ETA mata al Jefe de la Policía Local de Anduain

24

Comisión de Participación Ciudadana

25

Enrique Badía, Presidente de la Comisión de  
Participación Ciudadana de la FEMP:

"En la Comisión siempre ha existido espíritu de consenso"

26

97.000 profesionales en FITUR 2003

28

Los Reyes abren el Año Europeo de la  
Discapacidad

29

La sede de la FEMP, más accesible

30

II Congreso de Policía Local

31

El Servicio de Riesgos y Seguros recibe el  
respaldo de la Dirección General de Seguros y  
Fondos de Pensiones

32

La Administración Local en Malta

34

2.502 municipios se beneficiarán de las  
subvenciones del Fondo Social Europeo

35

### HERMANAMIENTOS

Polanco busca hermanarse con una localidad francesa

36

### ACTUALIDAD

Madrid, la historia de una "pasión olímpica"

40

### APUNTES PARA LA HISTORIA DEL MUNICIPALISMO ESPAÑOL

Una reforma y dos proyectos

42

### EMPRESAS, PRODUCTOS, SERVICIOS

Todas las playas del Mar Menor tendrán servicios  
comunes

Los clientes de iA Soft, satisfechos  
e-COMICI@S, aplicación para seguir la jornada  
electoral

Premios a las mejores soluciones municipales  
para eliminar barreras

44

### AGENDA

46

### AGENDA CULTURAL

49

### PUBLICACIONES

50

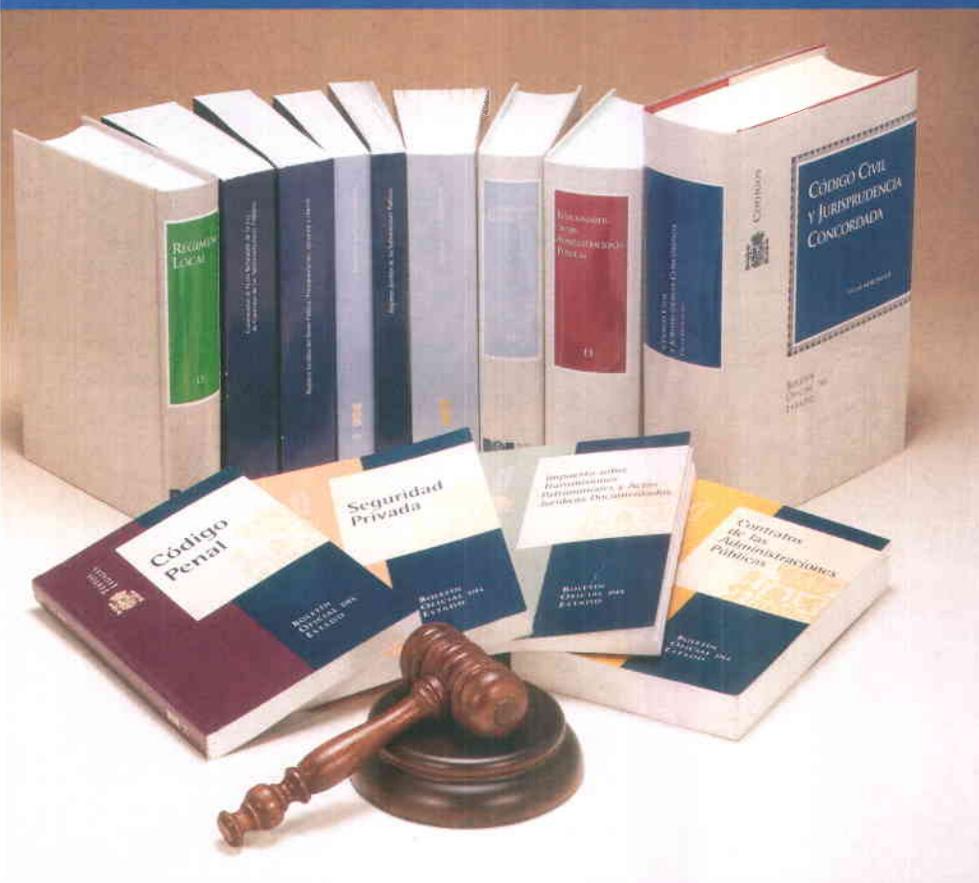
### MI PUEBLO

Andrés Trapiello, escritor, Premio Nadal 2003

"Si estoy trabajando, me siento bien en cualquier lugar"

Portada: Panorámica de Irún. (Iñaki Iturralde).

Para los que prefieren las voces a los ecos



**NUEVA EDICIÓN DEL CÓDIGO CIVIL Y JURISPRUDENCIA CONCORDADA**  
de Oscar Moreno Gil, 2376 pág. PVP IVA incluido 170 €, incluye CD Rom

- **Prevención de Riesgos Laborales**
- **Estatuto de los Trabajadores**  
• 1.248 pág. • PVP IVA incluido 23,44 €
- **Comentarios al texto refundido de la Ley de Contratos**  
• 1.144 pág. • PVP IVA incluido 43 €
- **Régimen Jurídico de las subvenciones públicas**  
• José Pascual García • 440 pág. • PVP IVA incluido 21,03 €
- **Régimen Jurídico del gasto público**  
• José Pascual García • 840 pág. • PVP IVA incluido 32 €
- **Legislación Laboral**  
• 1.168 pág. • PVP IVA incluido 35,50 €
- **Régimen Local**  
• 1.088 pág. • PVP IVA incluido 36,66 €
- **Funcionarios de las Administraciones Públicas**  
• 1.784 pág. • PVP IVA incluido 55 €

**Además**

- **La Organización de las Profesiones Tituladas**  
• Javier Gálvez Montes • 460 pág.  
• PVP IVA incluido 24 € • Precio unitario
- **Código Penal**  
• 436 pág. • PVP IVA incluido 11 €
- **Contratos de las Administraciones Públicas**  
• 708 pág. • PVP IVA incluido 18 €
- **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**  
• 220 pág. • PVP IVA incluido 7 €
- **Seguridad Privada**  
• 536 pág. • PVP IVA incluido 13,50 €



## Apoyo a la democracia en el País Vasco

Queridos amigos:

*Con ocasión de la última reunión de la Comisión Ejecutiva de la FEMP celebrada en Vitoria aprobamos una declaración institucional de apoyo a quienes no pueden ejercer libremente los derechos y libertades consagrados en la Constitución a consecuencia del acoso terrorista. Se trata de una nueva afirmación del compromiso de todos los representantes locales españoles por la defensa del sistema democrático y de la expresión de la solidaridad con los ciudadanos del País Vasco, de forma especial con los Alcaldes y Concejales, que viven bajo la amenaza y la coacción de los terroristas. La Declaración es especialmente significativa en las vísperas de las elecciones municipales que se celebrarán el 25 de mayo, en las que muchos ciudadanos no podrán ejercer sus compromisos libremente, lo que constituye una ofensa lacerante a todos los que creemos en nuestra capacidad de vivir en paz. Tristemente, pocos días después ETA asesinaba al Jefe de la Policía Local de Andoain y miembro de la plataforma "¡Basta ya!", Joseba Pagazaurtundua, un hombre que dedicó su vida al compromiso por la paz y la convivencia democrática.*

*En esta edición recogemos, entre otras informaciones, las alegaciones formuladas por los correspondientes grupos de trabajo de la FEMP a iniciativas normativas sobre montes y sobre el ruido e iniciamos una serie de reportajes para dar a conocer las singularidades del Régimen Local en los países aspirantes a formar parte de la nueva Europa. También nos hacemos eco de los preparativos de la ciudad de Madrid para acercarse más a las Olimpiadas de 2012, junto a las impresiones del último ganador del Premio Nadal, Andrés Trapiello.*

**“ La FEMP aprobó una declaración de solidaridad con los ciudadanos del País Vasco, de forma especial con los Alcaldes y Concejales, que viven bajo la amenaza y la coacción de los terroristas ”**

*Tz Barbero*

# Jesús Miranda Hita,

## Director General del Catastro

### “Los Ayuntamientos participarán en el desarrollo de la Ley del Catastro”

**A**demás de los órganos de colaboración ya existentes entre el Catastro y las Corporaciones Locales, como el Consejo Superior de la Propiedad Inmobiliaria o las Comisiones Superiores de Coordinación, las Juntas Técnicas Territoriales y los Consejos Territoriales, los Ayuntamientos podrán participar en el desarrollo reglamentario de la recientemente aprobada Ley del Catastro, a través de la Comisión Mixta de Cooperación Catastral específicamente dedicada al diálogo y a la colaboración con las Corporaciones Locales. Así lo ha afirmado el Director General del Catastro, Jesús Miranda Hita, en una entrevista concedida a Carta Local.

**P** ¿Cuáles son, en su opinión, las principales novedades de la Ley del Catastro y de la Ley de reforma de las Haciendas Locales?

**R** Lo primero que hay que decir es que ambas Leyes se han aprobado a la vez y han recibido un tratamiento parlamentario prácticamente simultáneo, dada su complementariedad. De hecho, no puede entenderse el nuevo IBI sin conocer al mismo tiempo las disposiciones de la Ley del Catastro, pues son muchas y muy trascendentales las remisiones que hace a esta ley la ley del impuesto.

Respecto a las innovaciones, yo destacaría, en cuanto al IBI, lo que sin lugar a dudas ha sido el eje ideológico de su reforma: la decidida potenciación de la autonomía local, que se ha transformado en un gran ensanchamiento de las capacidades de decisión política de nuestros Ayuntamientos en el ámbito de su fiscalidad. Jun-



to a esto, la mejora técnica de la normativa del tributo inmobiliario es también un hecho claramente perceptible en la nueva ley, en la que se ha incorporado un amplio conjunto de modificaciones sustentadas en la experiencia de los trece años de vigencia del viejo IBI.

Respecto de la Ley del Catastro Inmobiliario, lo más importante es que viene a consolidar el nuevo modelo de catastro español, basado en su vocación de servicio público, en su orientación estratégica de gran infraestructura de información territorial al servicio de las Administraciones –todas las Administraciones, fiscales o no-, los fedatarios y los ciudadanos, todo ello apoyado en el uso intensivo de la tecnología, la profesionalización y un modo de gestionar que persigue explícitamente, programáticamente, la calidad, la eficacia y la eficiencia. Ese nuevo Catastro, naturalmente, requeriría de una ley propia, pues su subordinación al tributo territorial se había convertido en un corsé. Sin embargo, tengo que decir que la Ley del Catastro de 2002 no constituye una novedad absoluta, pues ya existió una Ley del Catastro en 1906, con vocación también de poner la información territorial al servicio de diversas funciones, pero la penuria presupuestaria, las restricciones técnicas y, quizá por encima de todo, la falta de voluntad o capacidad política para hacerla funcionar, provocaron, en la práctica, su abandono.

**P** ¿En qué medida está adaptada la nueva ley a la vigente Ley del Suelo?

**R** El legislador ha pretendido que el concepto catastral y fiscal de suelo urbano no difiera del que ofrece la legislación sectorial del suelo, por lo que se ha apartado de las viejas reglas del IBI y de la Contribución Urbana que conducían a dar apariencia de legalidad urbanística a lo que no la tiene. Esto no significa, sin embargo, que se vaya a producir una pérdida de recaudación por parte de los Ayuntamientos, pues puede incluso suceder lo contrario, dependiendo de cómo se interprete en cada municipio el artículo 8 de la Ley del Suelo y de la diferencia que exista, o no, entre los tipos de gravamen aplicables a los inmuebles urbanos y rústicos, que para el conjunto de los municipios de régimen común es prácticamente inapreciable.

**P** ¿Qué características tienen los inmuebles especiales?

**R** Esta nueva categoría se crea a partir del análisis de la evolución de la tributación de los grandes inmuebles (básicamente las autopistas de peajes, los embalses y las centrales nucleares), los cuales se habían sometido tradicionalmente a unas reglas fiscales idénticas a, por ejemplo, las viviendas o los pequeños comercios. Primero la Comisión de Expertos creada para el estudio de la reforma de la financiación local y, después, el Parlamento, han discutido si se debía o no diferenciar la carga tributaria de uno y otro tipo de inmuebles, y la conclusión ha sido favorecer esa



diversidad y, por tanto, hacer posible un régimen diferenciado –en cuanto al tipo impositivo, las bases imponible y liquidable y los beneficios fiscales–, para los llamados bienes especiales, siempre dentro, claro está, del conjunto de nuevas facultades que la Ley atribuye a los Ayuntamientos

para que, en uso de su autonomía constitucionalmente reconocida, decidan sobre el modelo tributario que más se acomoda a sus preferencias políticas. De esa capacidad de opción saldrá, en consecuencia, el tratamiento que reciban tales inmuebles. Permítame que insista en esta idea: el diseño final del nuevo IBI depende tanto de lo que dice la Ley, como de lo que tienen que decir en los Ayuntamientos, o no decir, los representantes políticos locales.

**P** ¿Qué es el Coeficiente de Referencia al Mercado?

**R** En materia de valoración catastral, la Ley del Catastro ha pretendido reforzar la seguridad jurídica del contribuyente, para lo cual ha incorporado en su texto un conjunto de principios o criterios básicos a los que debe sujetarse la valoración. Uno de estos principios, el de moderación de las valoraciones catastrales, es al que sirve el llamado coeficiente RM, que surgió en su primera versión en el año 93 como reacción ante la gran inquietud social que generó el entonces llamado “catastrazo”. El RM consiste, simplemente, en que el valor resultante de las Ponencias de Valores catastrales, que viene a ser una estimación razonada, analítica y prudente de los valores de mercado en el momento de su elaboración, se divide entre dos, de manera que el valor catastral así fijado viene a equivaler a un 50 por 100 de ese valor de mercado. Dicho esto, sí me gustaría aclarar que una cosa es la moderación de la valoración catastral, que la propia ley impone a través del RM y de otros criterios, y otra es la incidencia de esa valoración en la recaudación del IBI. Para esto último, la ley ha dispuesto también un amplio abanico de opciones en manos de los Ayuntamientos, que una

**“La Ley del Catastro Inmobiliario consolida el nuevo modelo de catastro español, basado en su vocación de servicio público, en su orientación estratégica de gran infraestructura de información territorial”**



vez más según consideren conveniente, podrá bajar o subir el tipo de gravamen, poner o no un tope al crecimiento de las cuotas o incentivar o no ciertas actividades o favorecer determinadas situaciones, como la rehabilitación de viviendas o las familias numerosas.

De este modo, el legislador ha delimitado el papel de cada Administración evitando la confusión que a veces ha acompañado a los procesos de valoración colectiva, antes llamados "revisión" de valores catastrales. En definitiva, lo que viene a decir la nueva Ley es que la "revisión" de valores no debe condicionar al impuesto de una manera decisiva, ni la política tributaria municipal debería mediatizar los procesos de valoración, que son esencialmente técnicos y responden a la necesidad de mantener la equidad del sistema tributario, en el IBI y fuera de él.

**P** ¿Qué relación hay en la actualidad entre el valor catastral de los inmuebles y los valores del mercado?

**R** Actualmente estamos trabajando en la puesta a punto de un "observatorio del mercado" que nos permitirá conocer, con rigor científico, esa relación, que hasta ahora sólo puede ser conocida parcialmente. En todo caso, hay que tener en cuenta la distinta evolución que experimentan en el tiempo tanto los valores catastrales como los de mercado. El objetivo, como he dicho, de los procedimientos de valoración

catastral colectiva, es situar los valores en el 50 por ciento del valor del mercado, lo que se consigue siempre en el primer año de vigencia de los nuevos valores. Lo que sucede es que, después, los valores de mercado evolucionan de una manera determinada y los valores catastrales se quedan congelados (en los municipios a los que se les aplicó la Ley 53/1997) o aumentan (en los demás Ayuntamientos) sólo el equivalente a la inflación prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, con lo cual la distancia entre ambos valores se va ensanchando paulatinamente. De ahí la necesidad de continuar haciendo "revisiones" de valores cada cierto número de años, para recuperar su representatividad y su equidad.

**P** ¿Se están satisfaciendo con normalidad las demandas de los Ayuntamientos para realizar las revisiones o hay períodos de espera?

**R** En general no hay tensiones. Pero depende, porque hay lugares en donde hay mayor interés municipal que en otros en realizar la "revisión". En general no existe una cantidad importante de municipios que hayan solicitado y estén esperando que se pongan al día sus valores. Esto no quiere decir que el proceso, o el ciclo, se haya cerrado, pues desde 1994 hasta ahora se han revisado los valores del 75 por ciento de los inmuebles urbanos del territorio de régimen común, incluidas todas las capitales, salvo Girona y Ceuta, lo que quiere decir que todavía mantienen valores procedentes de la Contribución Urbana casi siete millones de inmuebles o unidades urbanas, las cuales se ubican casi en su totalidad en municipios pequeños, los de una menor dinámica inmobiliaria. El compromiso del Catastro es hacer todas las valoraciones colectivas que nos soliciten los Ayuntamientos, pero no queremos imponer nuestro punto de vista, porque no tendría ningún sentido. Queremos que

haya consenso, no sólo político, sino también en el acierto técnico de nuestro trabajo, del que por cierto yo me siento muy orgulloso, precisamente porque las revisiones que hemos hecho en los últimos cinco años han contado siempre con el informe favorable de los Ayuntamientos afectados.

**P** ¿Disponen de los medios suficientes?

**R** Aparte de unos equipos humanos altamente cualificados desplegados en nuestras 52 delegaciones provinciales y de un uso intensivo de las nuevas tecnologías, tenemos un valiosísimo activo en la colaboración de los Ayuntamientos y de las Diputaciones, y también de la Agencia Tributaria y otros organismos del Estado y de algunas Comunidades Autónomas, así como de los notarios y registradores de la propiedad; en la actualidad tenemos suscritos casi 650 convenios de colaboración que abarcan a casi 3.000 Ayuntamientos y 16.000.000 de inmuebles urbanos, lo que habla por sí solo de la intensidad y la magnitud del esfuerzo que entre todos estamos haciendo para tener un Catastro nacional cada vez más actualizado y, por tanto, más útil para todos. Las cifras de los resultados de gestión son también muy elocuentes. En el último año, por ejemplo, en cambios de dominio tramitamos 1.700.000 declaraciones, frente a 380.000 hace diez años; en obra nueva, hemos incorporado 740.000, más que nunca en todo el último decenio. Estos logros, desde luego, no hubieran sido posibles sin la cooperación de todos esos factores que le he mencionado.

**P** ¿La nueva ley cambia los procedimientos de colaboración?

**R** De acuerdo con la recomendación del grupo de expertos, en el que estaba representada la FEMP, la nueva ley ha introducido un mayor automatismo en la

**“El Catastro abrirá una oficina virtual en Internet en unas pocas semanas, en la que se podrán realizar todos los trámites”**

colaboración; ahora, esta colaboración no va a depender tanto del convenio como de la propia voluntad del Ayuntamiento de mejorar el catastro de su municipio. Con que el Ayuntamiento nos comunique, con la información necesaria, que se ha terminado la construcción de una determinada promoción inmobiliaria, el Catastro se va a comprometer a tramitar su incorporación al padrón de la manera más ágil posible, lo que además eximirá al propietario de la obligación de declarar. En cuanto a los titulares, si hay errores en la titularidad, por demora en la actualización o no haberse declarado la alteración o por cualquier otra circunstancia, ahora el órgano gestor del IBI va a poder corregir el recibo sin tener que pasar antes por el Catastro, por lo que evitaremos también las molestias que este tipo de gestiones suelen ocasionar a los ciudadanos.

**P** ¿Van a tener participación los Ayuntamientos en el proceso de desarrollo reglamentario de la ley?

**R** Sí, por supuesto. Aparte de los órganos de colaboración con los Ayuntamientos que ya tenemos, como el Consejo Superior de la Propiedad Inmobiliaria o las Comisiones Superiores de Coordinación, las Juntas Técnicas Territoriales y los Consejos Territoriales, la Ley del Catastro ha creado una Comisión Mixta de Cooperación Catastral específicamente dedicada al diálogo y a la colaboración con las Corporaciones Locales. De todas formas, siempre consultamos a la FEMP cuando empezamos cualquier reforma normativa, incluso operativa, y desde luego ahora con esa Comisión, que tiene como germen el grupo de trabajo que se creó el año pasado y que presidíamos conjuntamente el Presidente de la Comisión de Haciendas Locales y yo, se va a potenciar la relación de cooperación.

**P** ¿Aplican a su gestión planes de calidad?

**R** Sí, la iniciativa surgió ya en 1997. Al principio se abrió un proceso de reflexión sobre qué podíamos hacer mejor, en el que se invitó a participar a todos los trabajadores del Catastro. Queríamos considerar al ciudadano como alguien



dotado de derechos, que desde la Administración todos tenemos que respetar, amparar y fomentar. Se inició ese debate y se elaboró posteriormente la metodología del Plan de Calidad, lo que desembocó en un proceso de mejora continua en muchas gerencias de Catastro y también en el ámbito central. Como consecuencia de este proceso, pusimos en marcha, en 2000, la Carta de Servicios, por la que el Catastro ha adquirido una serie de obligaciones ante sus clientes, entre las que está el compromiso de cumplir unos plazos de tramitación mucho más exigentes que los que dicta la Ley, como por ejemplo el de entregar en el acto los certificados literales solicitados, y hacemos 900.000 cada año. Después, hemos empezado a hablar de calidad con las Corporaciones Locales y con la FEMP, de cómo compartir ese compromiso, de cómo a través de esa Comisión Mixta de Coordinación que hemos creado, podremos llegar a diseñar una Carta de Servicios conjunta, Ayuntamiento y Catastro, que redunde en una clara simplificación de las obligaciones y cargas de los ciudadanos y en una mayor eficacia de los procedimientos administrativos.

**P** ¿En qué consiste el “Proyecto Ensenada”?

**R** Una oficina virtual del Catastro en Internet que se pondrá en marcha en

unas pocas semanas. En ella se van a poder hacer muchos de los trámites que ahora requieren la comparecencia personal en la gerencia del Catastro y, a través de ella, se articularán nuestras relaciones con los Ayuntamientos colaboradores y con los notarios y registradores de la propiedad. Esta es una iniciativa pionera en Europa, que cuenta además con el apoyo financiero del FEDER. Lo hemos llamado “Proyecto Ensenada” como homenaje al Marqués y Ministro de Hacienda, Guerra e Indias, que hizo el espléndido Catastro español del siglo XVIII.

**P** ¿Se puede hacer algún estudio- auditoría sobre el suelo urbano que hay en España?

**R** Con la información que tenemos se pueden hacer estudios de todo tipo, también de existencia de oferta o no de suelo, y, ciertamente, estudios de esta clase se han ido haciendo a lo largo de los años. De ahí podemos concluir que el problema del suelo, de la evolución del mercado del suelo en estos momentos, está vinculado al volumen de la oferta y al carácter intrínsecamente monopolístico del suelo más apetecido, del suelo más demandado, aunque también está estrechamente relacionado con otros muchos procesos de la propia evolución económica general. ■

## El Banco Mundial apoya a las Asociaciones de Municipios

El Banco Mundial financiará la segunda edición del Programa ACB, una iniciativa destinada al fortalecimiento y capacitación de Asociaciones de Gobiernos Locales de todo el mundo, en la que participarán, en calidad de coordinadores, las asociaciones nacionales de municipios de los Países Bajos, Zimbabue y Canadá, y en calidad de receptoras, las de Ecuador, Kenia y Vietnam y Tailandia, respectivamente. El ACB, impulsado por la Unión Internacional de Autoridades Locales (IULA), ya desarrolló en años precedentes su primera edición, esta vez con el soporte financiero del Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos, y contó con la participación de la FEMP que actuó en calidad de coordinadora de un proyecto en el que fue receptora la asociación municipalista de Colombia.

Ya en el marco de este segundo ACB, la FEMP ha acogido la celebración del Encuentro Internacional de Expertos sobre Fortalecimiento y Capacitación de Gobiernos Locales, en el que se dieron cita alrededor de cincuenta responsables de asociaciones de municipios de todo el mundo, así como representantes del Banco Mundial y de IULA, con el objetivo de discutir y evaluar los resultados de la iniciativa ACB, de revisar las nuevas tendencias en el campo de la cooperación internacional municipal y de compartir experiencias al respecto. Los participantes destacaron la coincidencia en las necesidades de las asociaciones de Poderes Locales de todo el mundo; líneas de comunicación, formación de los electos locales e interlocución, tanto con las autoridades del propio país como con las instituciones de potenciales países colaboradores, fueron algunas de las carencias señaladas con mayor interés.



## Ecovidrio instaló el año pasado 8.500 nuevos contenedores de vidrio

Ecovidrio, la asociación sin ánimo de lucro que gestiona el reciclado de vidrio, instaló el año pasado unos 8.500 nuevos contenedores para la recogida selectiva de residuos de envases de vidrio, con un coste de cerca de 4 millones de euros (unos 665 millones de pesetas). Estos

nuevos iglúes sirvieron tanto para aumentar el parque total de contenedores de vidrio (en 2001 había 87.030 unidades distribuidas por todas las Comunidades Autónomas) como para sustituir contenedores en mal estado.

En la actualidad, prácticamente toda la población española (el 99 por ciento) dispone de un contenedor cercano para depositar los residuos de envases de vidrio. Además, ya se han superado ampliamente los objetivos de contenerización (uno por cada 500 habitantes) recomendados por el PNRU para el 2006.

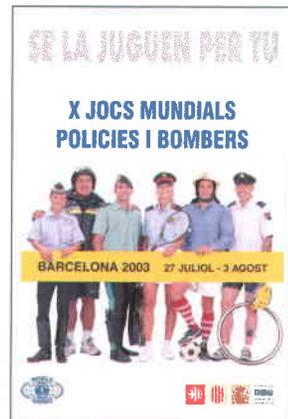


[www.ecovidrio.es](http://www.ecovidrio.es)  
[www.reciclavidrio.com](http://www.reciclavidrio.com)

## X Juegos Mundiales de Policías y Bomberos

La X edición de los Juegos Mundiales de Policías y Bomberos se celebrará el próximo verano en Barcelona, del 27 de julio al 3 de agosto, y serán un homenaje a los agentes de la policía metropolitana y del cuerpo de bomberos de Nueva York muertos en el atentado de las Torres Gemelas del 11 de septiembre. Así lo anunciaron el Ministro del Interior, Angel Acebes, y el Alcalde de Barcelona, Joan Clos, durante el acto de presentación de los juegos el pasado mes de enero.

Los juegos, cuyo lema es "Se la juegan por ti", congregarán a más de 10.000 participantes de todo el mundo que competirán en 65 disciplinas deportivas, incluidas variantes específicas relacionadas con su actividad profesional. Junto a ellos se calcula la llegada de alrededor de 20.000 acompañantes y de 4.000 voluntarios.

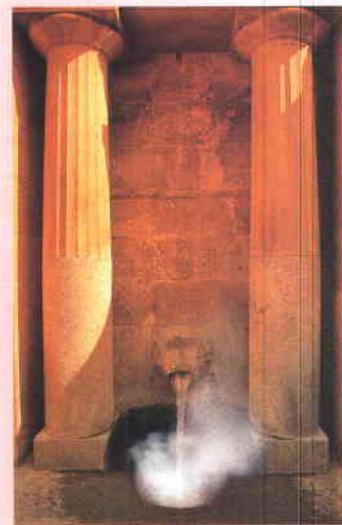


## Murcia representa al Comité de las Regiones ante la Convención Europea

El Presidente de la Región de Murcia, Ramón Luis Valcárcel, fue elegido miembro permanente de la Delegación de Observadores del Comité de las Regiones que realiza el seguimiento de los trabajos de la Convención sobre el Futuro de Europa. La Delegación de Observadores, compuesta por seis miembros permanentes, fue constituida hace un año, y Eduardo Zaplana, entonces Presidente de la Comunidad Valenciana, fue elegido portavoz y coordinador de la misma. Al abandonar la Presidencia de la Comunidad Autónoma, fue sustituido a la cabeza de la delegación por Jos Chabert; la plaza vacante española, que ahora asumirá Ramón Luis Valcárcel, fue ocupada, temporalmente, por una representante popular finlandesa.

## Hacia la marca "Villas Termales"

La Sección Española de Municipios con Aguas Minerales y Termales desarrollará, en un futuro, la marca "Villas Termales", con el fin de establecer en estos municipios planes de actuación que tengan en cuenta criterios de sostenibilidad; así lo acordaron los miembros de la Sección en la reunión celebrada en la sede de la FEMP a comienzos del pasado mes de febrero, reunión en la que también se presentó el informe sobre municipios termales, realizado para conocer mejor la situación en la que se encuentran, y se aprobó la celebración de una Asamblea el próximo mes de noviembre. La Sección cuenta en la actualidad con 47 miembros; once más esperan finalizar en breve los trámites para su incorporación.



Font Lleó, en Caldes de Montbui.

## Una web para fomentar la lectura

La Ministra de Educación, Cultura y Deporte, Pilar del Castillo, presentó recientemente la página web del Plan de Fomento de la Lectura, [www.planlectura.es](http://www.planlectura.es), una iniciativa concebida como un servicio público para fomentar la lectura.

La página se planteó como un instrumento adecuado para centros educativos, alumnos, bibliotecas, familias, etc. ya que reúne todo tipo de recursos informativos relativos al libro, la lectura y las bibliotecas, y ofrece un portal de recursos educativos para apoyar el aprendizaje y la consolidación del hábito lector.

La página cuenta con programas tan diversos como "Crea tu historia", un foro en el que varios alumnos podrán crear en grupo un cuento o poema; "lectura activa", que permite la evaluación de la comprensión lectora; y "crea una biblioteca virtual", una guía audiovisual para que los propios alumnos aprendan a crear en su centro escolar su propia biblioteca electrónica.

Otro de los programas incluidos es el Servicio de Orientación Lectora, en el que se ofrecen lecturas recomendadas por temas, autores o personajes. También se pueden consultar otros recursos como pasatiempos basados en libros y la posibilidad de escuchar cuentos, poemas e historias.

El Plan de Fomento de la Lectura se puso en funcionamiento en el año 2001 con la intención de potenciar los hábitos de lectura, especialmente entre la población escolar. Sus elementos principales son la mejora de la red de bibliotecas públicas escolares, el fortalecimiento de las campañas de comunicación, promoción y dinamización de la lectura; la colaboración con las actividades del sector del libro y el carácter abierto a la incorporación de nuevas iniciativas, a la colaboración de las instituciones públicas y privadas y con los medios de comunicación.



[www.planlectura.es](http://www.planlectura.es)

# La FEMP aprueba una declaración de apoyo a la democracia en el País Vasco



## Solidaridad

La declaración aprobada afirma que la FEMP *"expresa, una vez más, su compromiso con el sistema de derechos y libertades consagrado en la Constitución Española de 1978 y su solidaridad con quienes no pueden libremente ejercerlos como consecuencia del acoso terrorista"*.

*"Durante los últimos años, la FEMP ha venido manifestando con toda claridad y en plena sintonía con las entidades y los ciudadanos a que representa, la vigencia de los valores democráticos y la exigencia del fin del terrorismo. Y lo ha hecho así porque está convencida de la vigencia de los valores superiores que representan la vida, la libertad, la seguridad y la justicia. Pero, también, de que el terrorismo es el principal enemigo de estos valores y que como tal debe ser derrotado"*.

## Derrotar al terrorismo

*"Hemos venido defendiendo", añade, "como el conjunto de la sociedad española, la necesidad de derrotar al terrorismo y, para ello, reiteramos nuestra confianza en la democracia y en los instrumentos y garantías que otorga el Estado de Derecho y el apoyo al Acuerdo por las Libertades y contra el terrorismo, especialmente, la Ley para la garantía de la democracia en los Ayuntamientos y la seguridad de los Concejales. La Constitución es hoy el marco jurídico ineludible"*

La Comisión Ejecutiva de la FEMP, que se reunió en Vitoria-Gasteiz el pasado 28 de enero, aprobó una declaración institucional sobre su compromiso con el sistema de derechos y libertades consagrado en la Constitución y su solidaridad con quienes no pueden libremente ejercerlos como consecuencia del acoso terrorista. En ella exige que se adopten las medidas necesarias *"para garantizar la igualdad de condiciones en el ejercicio de los derechos y libertades de todos"*, en especial para poder concurrir a las elecciones municipales que se celebrarán el próximo 25 de mayo.

La Comisión Ejecutiva de la Federación se reunió por primera vez en la capital alavesa, respondiendo a una invitación del Alcalde de la ciudad y Vocal de la Comisión, Alfonso Alonso, y en apoyo y solidaridad con los Alcaldes y Concejales del País Vasco *"que sufren cada día para ejercer su función"*, tal como afirmó la Presidenta, Rita Barberá, al término de la

reunión. *"Hemos venido a escucharles", aseguró la Presidenta, "y a decirles que tienen todo el derecho a presentarse en unas listas con la opción política que deseen. Tienen que perder el temor a ir en una lista, aunque sabemos que es muy fácil decirlo"*.

Los miembros de la comisión ejecutiva se reunieron también con el Diputado General de Alava, Ramón Rabanera; el Teniente de Alcalde foralista de Vitoria, José Antonio Pizarro; la Concejala popular de San Sebastián, María San Gil y el portavoz socialista en el Ayuntamiento de Bilbao, Dimas Sañudo, así como con representantes de otros partidos políticos.

**Es inadmisibile que parte de los Alcaldes y Concejales en el País Vasco vivan bajo la amenaza y la coacción permanente de los terroristas**

para la convivencia. La Paz es requisito indispensable para cualquier diálogo político en democracia. Lograr la unión entre los demócratas en el objetivo de combatir a ETA debe de ser una prioridad necesaria e inaplazable para todas las fuerzas políticas, nacionalistas y no nacionalistas".

La declaración recuerda la oportunidad de recordar estas convicciones en las vísperas de las próximas Elecciones Locales del 25 de mayo. "Serán éstas", dice, "las séptimas elecciones municipales que tendrán lugar en España desde 1979, a lo largo de las cuales la democracia local ha venido consolidándose como uno de los elementos más importantes de nuestro sistema. Al tiempo que las sucesivas Corporaciones Locales españolas han venido mejorando su capacidad para prestar servicios a los ciudadanos, la vida local ha adquirido una expresión participativa básica, especialmente por aquéllos que han ofrecido a sus pueblos y ciudades el compromiso de su trabajo político. Al constituirse así la vía primaria de la actividad pública, el papel de Alcaldes y Concejales resulta significativamente importante para el conjunto del sistema. Por ello, el hecho de que quienes, en el País Vasco, no pueden ejercer libremente dicho compromiso, no sólo resulta una violación de sus derechos y libertades sino una lacerante ofensa a todos los que creemos en nuestra capaci-

## La FEMP manifiesta su solidaridad con quienes en el País Vasco son víctimas de la acción y extorsión terrorista en cualquiera de sus manifestaciones

dad para vivir en paz. Reiteramos con toda decisión la necesidad de que se respete el libre ejercicio de la participación política y de que la democracia local sea una plena realidad que respete la igualdad entre todos y garantice el derecho a participar en unas listas electorales y a ejercer después la responsabilidad que los ciudadanos, con su voto, adjudiquen a cada uno".

### Proyecto común

"La FEMP ha venido, desde su fundación, desarrollándose y enriqueciéndose con la pluralidad política que en España representan miles de Alcaldes y Concejales. Desde la convicción de que es posible alcanzar un proyecto común desde la tolerancia y la búsqueda de denominadores comunes, se siente especialmente autorizada para rechazar toda manifestación de intolerancia o de radicalidad frente a las ideas de los demás. Por esta razón, manifiesta su solidaridad con los hombres y mujeres que en el País Vasco

son víctimas de la acción y extorsión terrorista en cualquiera de sus manifestaciones como negación básica del valor esencial de la convivencia y el respeto mutuo y rechaza, de nuevo, cualquier tipo de estrategia que suponga utilizar las instituciones democráticas contra dichos valores".

### Coacción inadmisible

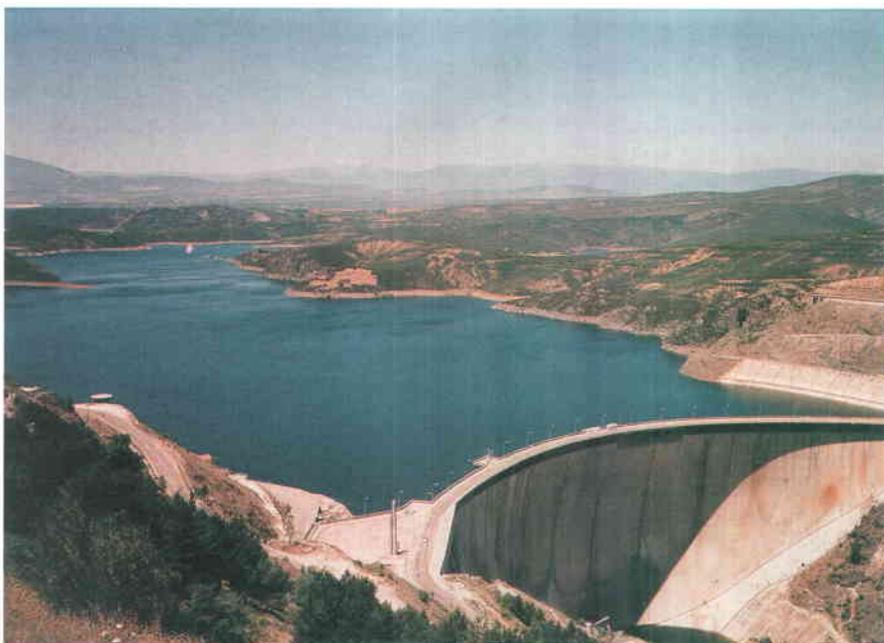
"Es inadmisibile que parte de los Alcaldes y Concejales en el País Vasco vivan bajo la amenaza y la coacción permanente de los terroristas. Su esfuerzo y dedicación por la defensa de la libertad ha de verse correspondida por la solidaridad activa de todos y en especial de aquellos representantes municipales en el País Vasco que no viven la misma situación. Porque la defensa de la libertad y de la democracia ha de ser tarea de todos, compromiso de la totalidad del Municipalismo en el País Vasco y en el resto de España. Por ello, la FEMP exige que se adopten las medidas necesarias para garantizar la igualdad de condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades de todos y en especial para concurrir a las Elecciones Municipales del próximo mes de Mayo".

### "No están solos..."

El texto finaliza recordando la dolorosa experiencia de muchos ciudadanos que ven gravemente limitados los derechos de que son portadores, ante lo cual, la Comisión Ejecutiva de la FEMP quiere recordarles que "no están solos y que el ejemplo de las víctimas del terrorismo constituye para todos una motivación especial para perseverar en los valores democráticos y en el afán de convivencia y paz en que el conjunto de la sociedad española está empeñada". ■



# Disconformidad con la nueva regulación de la Cooperación Económica Local



La Comisión Ejecutiva ratificó el acuerdo de la Comisión de Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, adoptado en su reunión del pasado 15 de enero, por el que mostraba su disconformidad con el borrador del Real Decreto por el que se regula la Cooperación Económica Local del Estado a las inversiones de las Entidades Locales. Esta disconformidad se fundamenta, entre otros argumentos, en que en el texto del Gobierno no se tiene en cuenta a las Diputaciones como entidades gestoras ni depositarias de los fondos estatales, desconociéndose por otra parte en que cuantía se destinarán fondos de la Cooperación Local a este fin. Ello puede provocar desequilibrios en la distribución de fondos dentro del territorio provincial.

Se acotan en exceso los criterios de selección, por lo que muchos municipios no podrán acceder nunca a estos fondos.

El acuerdo advierte de que el borrador excluye a las Corporaciones Locales del

proceso de selección al excluir a las Diputaciones y al no tener representación en la Comisión de Valoración. Al mismo tiempo, incluye como posibles beneficiarios a los municipios mayores de 50.000 habitantes, que estaban excluidos de los Fondos de Cooperación Local y de los Programas Comunitarios gestionados por el Ministerio de Administraciones Públicas, sin que al efecto se establezca una mayor dotación, específica y separada de la que corresponda a las Provincias.

Finalmente, el acuerdo recomienda que la entrada en vigor del Real Decreto sea el 1 de enero de 2004, ya que el Estado ha comunicado ya los fondos correspondientes al ejercicio 2003, por lo que la nueva estructura de los mismos conllevaría disponer una parte de ellos para la aprobación de proyectos singulares, con el necesario reajuste de los Planes Provinciales que ya se encuentran aprobados. Por lo tanto, de ser así, el Estado debería habilitar una partida adicional.

## Las provincias en los diferentes organismos de cuenca

La Comisión Ejecutiva ratificó también otro acuerdo de la Comisión de Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, por el que se insta al Gobierno de la Nación a que proceda al necesario desarrollo reglamentario de la Ley de Aguas que garantice la representación de las provincias en los diferentes organismos de cuenca tal y como dispone esta Ley. La petición de la Comisión se apoya en un informe técnico elaborado por la Asociación Nacional de Municipios con embalses, que vienen reclamando esta presencia desde hace tiempo.

## Comisión sobre el nuevo sistema de financiación

Igualmente, la "Ejecutiva" aprobó la participación de la Comisión de Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares en la Comisión Técnica prevista en el acuerdo 6º del suscrito entre el Gobierno de la Nación y la FEMP sobre el nuevo sistema de financiación de las Haciendas Locales, así como en la Comisión negociadora que se establezca para el seguimiento y desarrollo del mismo.

## Recursos de las operadoras de telefonía móvil

Otro de los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva fue dar traslado al Ministerio de Ciencia y Tecnología de la preocupación de la FEMP por las alegaciones presentadas por Telefóni-

ca Móviles y Airtel-Vodafone a los Ayuntamientos que han decidido adoptar el Modelo de Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación y Funcionamiento de las Infraestructuras de Radiocomunicación que en colaboración con ese Ministerio elaboró la FEMP, e instar su colaboración en aras tanto a la efectiva aplicación de dicho Modelo de Ordenanza como a la necesidad de dar una respuesta adecuada y coherente a las Corporaciones Locales que ven rechazado dicho modelo por las empresas operadoras.



### Ciudades Saludables

Finalmente ratificó los acuerdos de la Asamblea de Ciudades de la Sección de la FEMP "Red Española de Ciudades Saludables" (RECS) adoptados en su reunión del 28 de noviembre de 2002, en los que se aprobaba la memoria y la gestión

del Consejo Rector durante el año 2001, la modificación de las normas de funcionamiento de la Red, la incorporación de las ciudades de Sant Andreu de la Barca, Vigo y Vitoria-Gasteiz y el documento "Fuentes de Financiación Europea para las Corporaciones Locales, en el ámbito de la Salud Pública".

### Propuestas de Resoluciones para la VIII Asamblea General

La Comisión acordó distribuir entre sus miembros y entre los del Consejo Federal las Propuestas de Resoluciones a presentar en la VIII Asamblea General de la FEMP elaboradas por las Comisiones de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, de Turismo y de Urbanismo y Patrimonio Histórico-Cultural para que en el plazo acordado en la anterior reunión (hasta el próximo 30 de abril), puedan presentar las sugerencias y enmiendas que estimen oportunas.

### Programas 2003

Finalmente, la Ejecutiva, a propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana, aprueba los siguientes programas para el año 2003:

- Coordinación de las políticas municipales en materia de participación ciudadana,
- Fomento de las políticas municipales en materia de participación ciudadana en acciones de voluntariado. ■



### MOCIONES A FAVOR DE CONMUTAR LA PENA DE MUERTE A PABLO IBAR

La Comisión Ejecutiva decidió apoyar las mociones de los Ayuntamientos de Alcobendas y Colmenarejo a favor de la conmutación de la pena de muerte a que ha sido condenado el ciudadano español, Pablo Ibar, en Estados Unidos, e instar el Ministerio de Justicia su actuación ante las autoridades estadounidenses para evitar que dicha pena se ejecute. ■



Asociación contra la Pena de Muerte "Pablo Ibar"  
www.pabloibar.com

# Convenio sobre Protección Civil

La Comisión Ejecutiva aprobó la firma de varios convenios de colaboración con diversas instituciones y organizaciones, para la realización de actividades conjuntas. El primero de ellos, a propuesta de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, con el Ministerio del Interior, para establecer los procedimientos que permitan la programación y puesta en práctica de actividades conjuntas entre la Dirección General de Protección Civil y la FEMP dirigidas a mejorar la cualificación del personal de los servicios municipales de protección civil, extinción de incendios y salvamento, de atención sanitaria, de los cuerpos de la policía local, de las agrupaciones municipales de voluntarios, etc., así como todas aquellas actividades que contribuyan a una mayor implantación y desarrollo de la protección civil en el ámbito local y a mejorar y ampliar una cultura social favorable a la prevención.

Entre las actividades concretas previstas en el convenio, cabe destacar la celebración de seminarios, en colaboración con la Escuela Nacional de Protección Civil en Rivas-Vaciamadrid; la elaboración y difusión de material

informativo relacionado con la Protección Civil, dirigido a las Corporaciones Locales integradas en la FEMP; poner en práctica programas de educación para la prevención dirigidos al profesorado y a niños y jóvenes en edad escolar; preparar un "Libro Blanco sobre la Protección Civil Española en el ámbito local", en el que se recoja la situación actual de la protección civil en el ámbito de las Corporaciones Locales; realizar un estudio sobre la situación actual del voluntariado organizado en Agrupaciones Municipales de Protección Civil; difundir recomendaciones técnicas, de carácter general, relativas a Organización de los Servicios Municipales de Protección Civil y de otros servicios de intervención en emergencias; y la incorporación de criterios de prevención y seguridad en los planes urbanísticos.

## Cátedra Internacional de Municipalismo

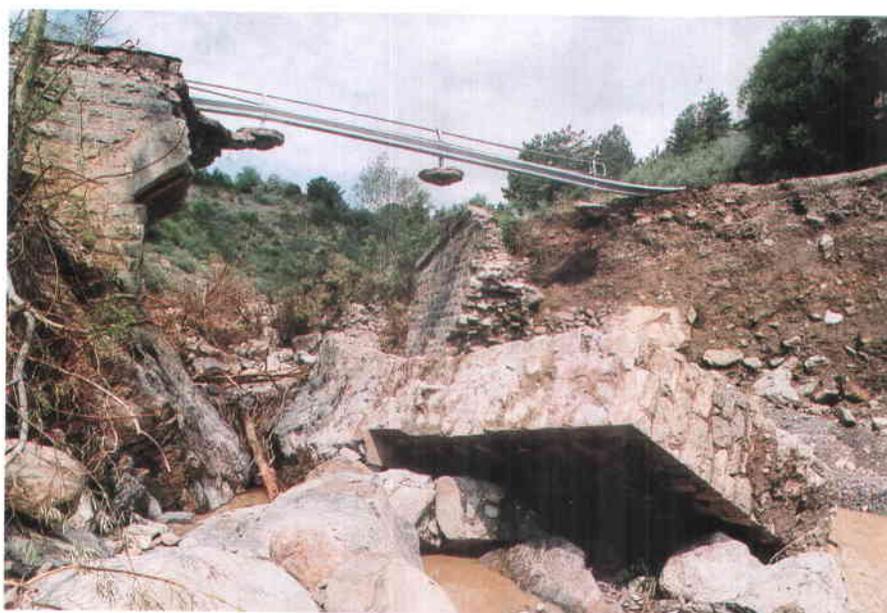
Otro convenio marco, fue el propuesto por la Comisión de Hacien-

das Locales con la Universidad Complutense de Madrid, con el fin de fundar la Cátedra Internacional de Municipalismo, junto con el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, el Instituto de Estudios Fiscales, el Colegio Nacional de Intervenores, Tesoreros y Secretarios y el Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI).

Esta cátedra, que estará adscrita al ICEI, tiene como objetivos diseñar e impulsar un programa interdisciplinar de investigación, formación y consultoría en los ámbitos temáticos del municipalismo en su proyección internacional; organizar cursos de postgrado para alumnos españoles y extranjeros referentes a la dirección y gestión pública local; organizar formación cualificada para Cuadros Superiores, Intermedios y unidades básicas de la Administración Local; realizando seminarios, jornadas, congresos, etc. que estarán abiertos a los funcionarios y expertos de los países de América Latina y los países candidatos a la Unión Europea.

La cátedra también pretende fomentar investigaciones que respondan a la problemática que se plantea desde las Entidades Locales en el contexto español e internacional; desarrollar "proyectos" ante la Unión Europea y América Latina orientados al desarrollo de los poderes locales y la profundización democrática.

Asimismo, desarrollará parámetros de calidad en la gestión local; programas de formación continua, a fin de favorecer procesos de modernización de la Administración Local; y difundirá los resultados de los programas de investigación y de las actividades de formación a través de la edición de monografías y publicaciones periódicas, así como documentos en las páginas web del ICEI. ■



# 5.200 millones para el impulso de Galicia

**D**urante la reunión que el pasado 24 de enero celebró el Consejo de Ministros en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de A Coruña, fueron aprobadas medidas para paliar a corto plazo las consecuencias económicas y sociales del Prestige y, a medio y a largo plazo, impulsar el desarrollo social y económico de Galicia para mantener los actuales niveles de convergencia con la renta media española. El Plan supondrá una inversión adicional de más de 5.200 millones de euros en los próximos años.

Los miembros del Gobierno, que se trasladaron a esta capital gallega como gesto de solidaridad por la catástrofe del petroleiro "Prestige", fueron recibidos en la Casa Consistorial por El Alcalde coruñés, Francisco Vázquez, (Presidente de la FEMP entre 1991 y 1995), quien destacó la trascendencia del acto y la importancia de las medidas adoptadas para la comunidad gallega.

Los objetivos principales del Plan son la recuperación medioambiental de las zonas afectadas, potenciar la inversión productiva privada en la zona y la diversificación sectorial de la actividad económica promoviendo el desarrollo de nuevos sectores. Además, se trata de facilitar el reequilibrio y la cohesión territorial a través del desarrollo de infraestructuras y de potenciar la imagen de Galicia.

Afecta a los setenta municipios gallegos e incluye medidas paliativas destinadas a la regeneración medioambiental, ayudas a los sectores afectados por el cese de su actividad, estímulos a la actividad económica y otras actuaciones complementarias.

Para la Regeneración Medioambiental, se destinarán hasta 350 millones de euros; 75 millones para la regeneración del Parque Nacional de las Islas Atlánticas; 500 millones para operaciones realizadas por mar; y otros 75 millones para medidas complementarias.

Las medidas de Estímulo a la actividad económica incluyen un paquete de carácter horizontal, dedicado especialmente a la



*Los miembros del Consejo de Ministros, en el Ayuntamiento de A Coruña, junto al Alcalde, Francisco Vázquez*

generación de empleo, de apoyo a la inversión privada y estructurales; y medidas de carácter tributario, que incluyen exenciones para sectores y zonas afectadas, como la reducción en un sexto del IAE para los sectores afectados en 2002, los módulos de IRPF e IVA en 2002 para todas las actividades económicas desarrolladas en las zonas afectadas, exención en el Impuesto sobre Sociedades de las donaciones públicas percibidas por las cofradías de pescadores como consecuencia de la catástrofe.

Asimismo incluye medidas de apoyo al sector de la pesca, la acuicultura, los centros tecnológicos ligados a la pesca, a las industrias transformadoras, la construcción naval (mercante y deportiva), la educación, la promoción de la actividad comercial y del sector turístico.

## Otras actuaciones

Construcción de un nuevo buque de investigación oceanográfica en cooperación con la Xunta de Galicia y al servicio de la comunidad científica y tecnológica nacional (14,4 millones de euros entre 2003 y 2005) y programas de prevención y lucha contra la contaminación medioambiental marina (3,5 millones de euros en 2003).

Además, se llevarán a cabo acciones estratégicas de I+D por importe de 16 millones de euros para la puesta en marcha de un programa de Intervención Científica a corto, medio y largo plazo, y la creación de una Unidad Mixta entre el CSIC y el IEO. ■

# Alegaciones de la FEMP a la nueva normativa sobre ruido

La FEMP ha formulado diversas alegaciones al texto remitido por el Gobierno como borrador del anteproyecto de Ley del Ruido que supondrá la Directiva 2002/49/CEE sobre evaluación y gestión del ruido ambiental que tiene por objeto establecer un enfoque común de los Estados miembros destinado a evitar, prevenir o reducir con carácter prioritario los efectos nocivos, incluyendo las molestias, de la exposición al ruido ambiental. El texto tiene como referente básico el "Libro verde de la Comisión Europea de política futura de lucha contra el ruido", de 1996 la citada Directiva, entre otras cosas, propone la elab-

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva los Estados miembros tienen un plazo hasta el 18 de julio de 2004.

En España la legislación estatal en materia de ruido se limitaba a las escasas referencias que se establecían en la

Decreto de 17 de junio de 1995 y el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, mas conocido por RAMINP, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre.



boración de mapas de ruido según métodos de evaluación comunes; poner a disposición de la población la información sobre el ruido ambiental; y a adoptar planes de acción tomando como base los resultados de los mapas de ruido, con vistas a prevenir y reducir el ruido ambiental siempre que sea necesario y en particular cuando los niveles de exposición puedan tener efectos nocivos en la salud humana y a mantener la calidad del entorno acústico cuando ésta sea satisfactoria.

Ley 38/1972, de 22 de diciembre de Protección del Medio Ambiente Atmosférico en la que se puede englobar al ruido como forma de energía contaminante que implica riesgo o daño para las personas o bienes, y la Ley 14/1986, de 25 de abril. General de Sanidad, que en su artículo 42.3 b) atribuye a los Ayuntamientos la competencia para la protección del medio ambiente acústico; y el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales aprobado por

Asimismo hay dos leyes autonómicas vigentes en materia de ruido en Galicia (anterior a la Directiva) y en la Comunidad Autónoma de Valencia, donde ya se recogen muchos de los principios recogidos en la Directiva. Ambos textos conceden a los Ayuntamientos amplias competencias en inspección, vigilancia y sanción de las actividades que pueden producir contaminación acústica.

Junto a ello, en los últimos años un gran número de ciudades españolas que han puesto en marcha "Ordenanzas de lucha contra el ruido" que han sentado las bases de las futuras políticas para prevenir y aminorar la contaminación acústica en las ciudades.

El texto consta de 31 artículos que se estructuran en cuatro capítulos, además de siete disposiciones adicionales, tres disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y tres disposiciones finales. Al texto se le adjunta la correspondiente memoria técnica justificativa y la memoria técnica del anteproyecto.

El grupo de trabajo técnico de lucha contra el ruido de la Comisión de Medio Ambiente, una vez analizado el texto remitido por el Gobierno, ha formulado enmiendas al texto que inciden principalmente sobre las competencias que corresponden a los municipios en la aprobación y revisión de los mapas de ruido y la correspondiente información al público; la delimitación del área o las áreas acústicas integradas dentro del ámbito territorial de un mapa de ruido; la suspensión provisional de los objetivos de calidad acústica aplicables en un área acústica; la aprobación y revisión del plan de acción en materia de contaminación acústica correspondiente a cada mapa de ruido y la correspondiente información al público.

La ejecución de las medidas previstas en el plan; y la declaración de áreas acústicas especiales.

Con ello lo que se pretende es delimitar claramente las competencias de cada una de las Administraciones involucradas en la lucha contra el ruido.

## Infracciones administrativas

En relación con las infracciones administrativas relacionadas con la contaminación acústica se clasifican en muy graves, graves y leves, al igual que las medidas correctoras requeridas por la Administración competente en caso de incumplimiento de los objetivos de calidad acústica.

La FEMP propone que las Ordenanzas locales puedan establecer infracciones en función de la tipificación de infracciones previstas en esta Ley. Asimismo, podrán tipificar infracciones en relación con el ruido procedente de usuarios de la vía pública en determinadas circunstancias previstas en las respectivas ordenanzas municipales, y el producido por las actividades domésticas o los vecinos, cuando exceda de los límites establecidos de conformidad con los usos locales y las respectivas ordenanzas municipales.

Por lo que se refiere a las sanciones propone: para el caso de infracciones muy graves:

- Multas desde 12.001 euros hasta 300.000 euros.

- Revocación de la autorización ambiental integrada, la autorización o aprobación del proyecto sometido a evaluación de impacto ambiental, la licencia de actividades clasificadas u otras figuras de intervención administrativa en las que se hayan establecido condiciones relativas a la contaminación acústica, o la suspensión de la vigencia de la misma por un período comprendido entre 1 año y un día a 5 años.
- Clausura definitiva o temporal, por un período de tiempo de hasta cinco años, total o parcial de las instalaciones.



- Publicación, a través de los medios que se consideren oportunos, de las sanciones impuestas, una vez que éstas hayan adquirido firmeza en vía administrativa o, en su caso, jurisdiccional, así como los nombres, apellidos o denominación o razón social de las personas físicas o jurídicas responsables y la índole y naturaleza de las infracciones.

En el caso de infracciones graves:

- Multas desde 601 euros hasta 12.000 euros.
- Suspensión de la vigencia de la autorización ambiental integrada, la autorización o aprobación del proyecto sometido a evaluación de impacto ambiental, la licencia de actividades clasificadas u otras figuras de intervención administrativa en las que se hayan establecido condiciones relativas a la contaminación acústica, por un período de tiempo comprendido entre 1 mes y 1 día y 1 año.

- En el caso de infracciones leves:
- Multas de hasta 600 euros.

Las Ordenanzas locales podrán tipificar como sanciones por la comisión de infracciones previstas en esta Ley las siguientes:

- Multas de hasta 30.000 euros.
- Suspensión de la vigencia de las autorizaciones o licencias municipales en las que se hayan establecido condiciones relativas a la contaminación acústica, por un período de tiempo inferior a un año.

- Clausura definitiva o temporal, por un período de tiempo de hasta cinco años, total o parcial de las instalaciones.

Finalmente, en cuanto a la capacidad sancionadora, debe corresponder con carácter general, a los Alcaldes; a las Comunidades Autónomas, y a la Administración General del Estado, cuando así se prevea expresamente en la legislación sectorial.

Las aportaciones del grupo de trabajo de la FEMP pretenden delimitar el ámbito de la capacidad sancionadora de los Alcaldes, dotándoles de la capacidad para imponer multas acordes a los daños que se puedan producir a la población y de sanciones de supresión y clausura de las actividades que incumplan los preceptos de la Ley, todo ello en función de lo previsto en la Sentencia de Tribunal Constitucional 132/2001. ■

# La FEMP reclama mayor protagonismo local en la normativa sobre montes



Una delegación de la FEMP, encabezada por el Presidente de la Comisión de Municipios Rurales, José Maset, Alcalde de Cocentaina, reclamó mayor protagonismo para los Ayuntamientos en la toma de decisiones que afecten a la regulación de los montes; se trata de la principal línea reivindicativa que fue planteada en el Consejo Nacional de Bosques, a comienzos del pasado mes de febrero, durante la presentación de las alegaciones al Anteproyecto de Ley de Montes. En el transcurso de dicho Consejo Nacional, en el que también presentaron sus observaciones el resto de los agentes sociales afectados por la normativa en esta materia, se analizó la alegación formulada por la FEMP a la totalidad del texto en la que queda indicado que *“las Administraciones Locales quedan relegadas a un segundo plano en los procesos de toma de decisiones que se recogen a lo largo del articulado, y únicamente cobran protagonismo cuando aparecen como sujetos de obligaciones impuestas por la Administración Central o Autonómica ya que, como*

*tales sujetos de obligaciones, figuran en el plano de igualdad con las personas privadas, al asimilarse a ellas en el entramado de relaciones cuya regulación aborda el Anteproyecto”*.

Por ello, y en la misma alegación a la totalidad, la FEMP señala *“reclamamos para todo el articulado una mayor observancia del principio de autonomía local*

*constitucionalmente garantizado y que las competencias locales que de tal principio necesariamente se derivan, se recojan y desarrollen en el Anteproyecto conforme a los principios de descentralización y subsidiariedad que tanto nuestra Constitución como el Tratado de la Unión Europea amparan”*.

## Regulación de los montes

En sus alegaciones, la FEMP añade el concepto de *“regulación de los montes con la finalidad de garantizar ...”* en el artículo referido al objeto de la Ley; con ello va más allá del enunciado original del borrador que señala, simplemente, que la Ley *“tiene por objeto garantizar la conservación y protección de los montes españoles, así como promover su restauración, mejora y racional aprovechamiento, de conformidad con el artículo 45.2 de la Constitución Española”*.

En línea con la alegación a la totalidad, las sugerencias de la FEMP concretan también otros artículos del Borrador; por ejemplo, en una de las referencias a los montes vecinales de mano común, desde



la Federación se señala la importancia de destacar que a este tipo de recursos les resulta de aplicación la legislación local vigente en la materia. Puntualizaciones parecidas se hacen a otros artículos en los que se mencionan las competencias de cada Administración para aclarar que las de la Administración Local vienen determinadas en el marco constitucional por la legislación básica del Estado, la de las Comunidades Autónomas y la propia legislación de régimen local. Mayor protagonismo para la Administración Local se demanda también en las alegaciones presentadas a los artículos 10 (órganos de coordinación y consultivo de la política forestal española), 18 (investigación y recuperación posesoria de los montes demaniales), 19 (sobre deslinde de montes de titularidad pública), 22 (Clasificación y registro de montes protectores) ó 26 (Agrupación de montes), entre otros.

Uno de los artículos en los que se proponen alegaciones más amplias es el relativo a Dominio Público Forestal; en este aspecto, la FEMP recomienda la inclusión de un nuevo punto en el que queden recogidas las particularidades de los montes pertenecientes a Entidades Locales; concretamente, sugiere que, en sus especificidades, estos montes se rijan por la legislación de Régimen Local, y añade que *“Los productos forestales procedentes de los montes que vengán aprovechándose consuetudinariamente por los vecinos de la localidad en régimen comunal se respetará a favor de los mismos, siempre y cuando su lugar de residencia sea esta localidad, debiendo ser efectivo y continuado”*. Esta propuesta se justifica por la importancia de mantener los usos y costumbres que, desde hace mucho tiempo, se aplican en la distribución de los aprovechamientos forestales.

Otra de las áreas en las que inciden las enmiendas locales es la planificación forestal; sobre este particular, y con el objeto de que, en caso de contradicción, el ámbito forestal prevalezca sobre otros instrumentos de ordenación del territorio, la FEMP propone reforzar los Planes de Ordenación de Recursos Forestales mediante la adición al artículo 29.1 de la expresión *“las determinaciones de estos planes prevalecerán sobre cualesquiera otras contenidas en otro instrumento de*

*ordenación del territorio”*. En relación con otro de los puntos del mismo artículo 29, se propone que las Entidades Locales, además de ser consultadas en la elaboración de estos planes, participen en el proceso en su calidad de Administraciones Públicas, diferenciando claramente su papel del que puedan desempeñar los agentes sociales e institucionales interesados



(papel que, en la redacción original de borrador, quedaba asimilado entre estos y las Entidades Locales).

La misma participación local ha sido reclamada en la elaboración de las Instrucciones Básicas para la Ordenación y el Aprovechamiento de Montes ya que, a juicio de la Federación, ello permitiría trasladar al Ministerio de Medio Ambiente los planteamientos de la Administración más cercana a *“la realidad material que dichas Instrucciones tratan de regular, cumpliendo además con la normativa europea al aplicar el principio de subsidiariedad”*.

## Otras alegaciones

En lo relativo a aprovechamientos forestales, la propuesta recomienda puntualizar que éstos *“serán de propiedad del titular del terreno forestal, con independencia de si se trata de frutos espontáneos”*. Asimismo, propone añadir que *“la*

*enajenación de los aprovechamientos forestales se efectuará conforme la normativa de contratación pública. Sin perjuicio de lo cual, los propietarios podrán adjudicar directamente los aprovechamientos forestales si se acredita la imposibilidad de efectuarlo razonablemente mediante otros medios”*. La razón de ambas adiciones viene justificada por

resoluciones judiciales y por los contenidos de determinadas normativas autonómicas.

La participación local también se reclama para cuestiones como el fondo de mejoras en montes catalogados, elaboración de la estadística forestal española, cambio de uso forestal o conservación de suelos, lucha contra la erosión y la desertificación y restauración hidrológico-forestal. Igualmente, en lo relativo a incendios forestales, el texto del Borrador no tiene en cuenta las competencias locales en materia de Protección Civil.

Por lo que se refiere a fiscalidad forestal, la FEMP recomienda añadir al artículo concreto un punto en el que se recoja, específicamente, que *“las rentas obtenidas como consecuencia del aprovechamiento consuetudinario de los productos forestales estarán exentas de tributación del IRPF, con el objeto de mantener las poblaciones rurales”*. ■



Desde el pasado mes de febrero, el portal web de la FEMP, [www.femp.es](http://www.femp.es), dispone en su página de inicio de un apartado dirigido a facilitar a los interesados toda la información necesaria de cara a las próximas Elecciones Municipales y Autonómicas del 25 de mayo.

Con el nombre de "Elecciones Municipales y Autonómicas 2003", la opción abre el acceso a una nueva página en la que aparecen enumerados los organismos con los que se han establecido enlaces que pueden aportar información relevante, tanto normativa como estadística y censal; las páginas destino de esos enlaces son la Oficina del Censo Electoral, el Ministerio del Interior, la Dirección General de Política Interior, y las "web" de los siguientes partidos políticos: Partido Popular (PP), Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Izquierda Unida (IU), Coalición Canaria (CC), Partido Andalucista (PA) y Partido Aragonés (PAR).

La Oficina del Censo Electoral ofrece los datos de este censo cerrado a fecha de diciembre de 2002, así como el censo electoral de españoles residentes en el extranjero -cerrado a enero de 2002, y su comparación con la situación a 1 de junio de 2001- y el censo electoral cerrado a 1 de diciembre de 2001. De cara a las Elecciones Municipales de 2003, da acceso a la información sobre el voto de los ciudadanos de la Unión Europea en las próximas elecciones municipales y al voto de los ciudadanos noruegos en las mismas elecciones. Finalmente, desde aquí también es

## Toda la información para las Elecciones Municipales en [www.femp.es](http://www.femp.es)

posible acceder a datos relativos a elecciones autonómicas realizadas anteriormente en Galicia, País Vasco y Andalucía, y a las elecciones municipales, autonómicas y europeas de junio de 1999.

La conexión con el Ministerio del Interior remite directamente a la Subdirección General de Atención al Ciudadano y ofrece información eminentemente práctica, en concreto, la normativa básica estatal, la normativa básica autonómica, la normativa básica comunitaria, el censo electoral, la composición de las mesas electorales, la apertura y orden del colegio electoral, la mecánica del escrutinio, el sufragio activo y el sufragio pasivo, el voto por correo, la constitución de la Mesa y la comprobación de los elementos materiales, mecánica de la votación y acta de la sesión y documentación electoral.

El "link" con la Dirección General de Política Interior permite acceder a la página asignada a este organismo del Ministerio del Interior; las responsabilidades de esta Dirección General son, entre otras, la gestión de las competencias del Ministerio del Interior respecto a los procesos elec-

torales y a las consultas directas al electorado; el mantenimiento de las relaciones necesarias con la Administración Electoral y, en particular, con la Junta Electoral Central; la gestión de las relaciones con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas en materia electoral; la coordinación con las unidades dependientes de otros Ministerios con competencias en materia electoral; el registro y la aplicación del régimen jurídico de los partidos políticos; la gestión de subvenciones para las formaciones políticas; la tramitación de los asuntos que se deriven de las relaciones del Ministerio del Interior con las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; y la elaboración y comunicación de instrucciones a estos órganos para el correcto mantenimiento de las relaciones de coordinación y cooperación de la Administración del Estado con las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.

La página de esta Dirección General permite el acceso al listado de partidos políticos existentes en España, clasificados por orden alfabético.



# El número de Concejales cambiará en 644 municipios

Un total de 644 municipios, que han visto aumentar o disminuir su población en los últimos cuatro años, cambiarán el número de Concejales tras las Elecciones Municipa-

les del próximo 25 de mayo; en concreto, 313 municipios perderán y 331 ganarán miembros en sus Corporaciones (ver cuadro). En total, a partir de esa fecha, habrá 65.738 Concejales en los 8.108

Ayuntamientos españoles, y la mayor parte de ellos (16.730) serán Ediles en municipios de entre 251 y 1.000 habitantes (tramo de población cuyos Ayuntamientos cuentan con siete Concejales). ■

Disminuye	Nº Aytos	Aumenta	Nº Aytos	Se mantiene	Nº Aytos	TOTAL
De 5 a Concejo abierto	77			Concejo abierto	836	913
De 7 a 5 Concejales	108	De Concejo abierto a 5	43	Con 5 Concejales	1.485	1.636
De 9 a 7 Concejales	58	De 5 a 7 Concejales	38	Con 7 Concejales	2.292	2.388 (1)
De 11 a 9 Concejales	37	De 7 a 9 Concejales	44	Con 9 Concejales	897	978 (2)
De 13 a 11 Concejales	27	De 9 a 11 Concejales	60	Con 11 Concejales	916	1.003(3)
De 17 a 13 Concejales	3	De 11 a 13 Concejales	63	Con 13 Concejales	451	517
De 21 a 17 Concejales	1	De 13 a 17 Concejales	42	Con 17 Concejales	294	337
De 25 a 21 Concejales	2	De 17 a 21 Concejales	30	Con 21 Concejales	173	205
De 27 a 25 Concejales	0	De 21 a 25 Concejales	7	Con 25 Concejales	59	66
De 29 a 27 Concejales	0	De 25 a 27 Concejales	3	Con 27 Concejales	42	45
De 31 a 29 Concejales	0	De 27 a 29 Concejales	0	Con 29 Concejales	6	6
De 33 a 31 Concejales	0	De 29 a 31 Concejales	0	Con 31 Concejales	2	2
De 35 a 33 Concejales	0	De 31 a 33 Concejales	0	Con 33 Concejales	2	2
De 43 a 41 Concejales	0	De 39 a 41 Concejales	0	Con 41 Concejales	1	1
De 57 a 55 Concejales	0	De 53 a 55 Concejales	1	Con 55 Concejales	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>313</b>		<b>331</b>		<b>7.456</b>	<b>8.100 (4)</b>

(1) Además, hay 2 Ayuntamientos nuevos.

(2) Además, hay 2 Ayuntamientos nuevos.

(3) Además, hay 3 Ayuntamientos nuevos y uno más que pasa de 7 a 11 Concejales.

(4) La suma de los 8 casos de las anteriores llamadas, arroja un total de 8.108 Ayuntamientos

## ETA mata al Jefe de la Policía Local de Andoain

Cientos de personas participaron en toda España en las concentraciones silenciosas ante las Casas Consistoriales, convocadas por los Ayuntamientos atendiendo un llamamiento de la FEMP, en protesta por el asesinato por terroristas de ETA del Jefe de la Policía Local de Andoain (Guipúzcoa), Joseba Pagazaurtundúa, el 8 de febrero, mientras se encontraba desayunando en una cafetería de esa localidad. Joseba Pagazaurtundúa era militante del Partido Socialista de Euskadi y miembro de la plataforma "¡Basta Ya!".

Del mismo modo, todas las fuerzas políticas democráticas se sumaron a los actos de protesta, de forma especial en un acto



de homenaje celebrado en Andoain, al término del cual, la hermana de la víctima, Maite Pagazaurtundúa, Concejala de Urnieta, mostró su desprecio por los asesinos y a los "falsos patriotas de corazón avieso... los ciegos que permitís a locos y a asesinos un espacio repitiendo que hay un

conflicto, como si cupiera un lugar intermedio entre el verdugo y la víctima".

Especiales fueron también los actos de solidaridad efectuados por sus compañeros de la Policía Local de Andoain que permanecieron encerrados en el salón de plenos del Ayuntamiento (el mismo lugar en el que el Alcalde, de Batasuna, no quiso condenar el asesinato), en asamblea permanente durante 24 horas para protestar por el asesinato de su compañero.

Los policías dieron a conocer un comunicado en el que señalaban que «a pesar del golpe recibido, continuarán llevando a cabo su labor, intentando dar el mejor servicio posible a todos los ciudadanos del pueblo de Andoain». ■

# Comisión de Participación Ciudadana

El trabajo de los veinticinco miembros que integran la Comisión de Participación Ciudadana de la FEMP se moverá, a lo largo del presente año, en dos líneas principales: por un lado, la coordinación de las políticas municipales en materia de participación ciudadana y, por otro, el fomento de políticas municipales destinadas al impulso de acciones de voluntariado.

Los objetivos de la primera de estas líneas son, entre otros, establecer sistemas de calidad en las políticas de comunicación con los ciudadanos; fomentar la implantación de Oficinas de Atención al Ciudadano en las Entidades Locales; promover actuaciones coordinadas entre municipios españoles y otras organizaciones nacionales o internacionales; apoyar la coordinación entre las Entidades Locales y las asociaciones de ámbito local; e incrementar el nivel de formación de los responsables y técnicos de las áreas de participación ciudadana.

Para el cumplimiento de estos objetivos, la Comisión de Participación Ciudadana viene trabajando en la elaboración de un Manual sobre los objetivos y funciones de las Oficinas de Atención al Ciudadano; en el diseño de contenidos de una página web de Participación Ciudadana; y en el desarrollo de un proyecto sobre Presupuestos Participativos en el marco del Programa URB-AL, entre otras actividades. Además, desarrolla acciones formativas y participa en los órganos relacionados con su área de actuación en los que la FEMP está representada (el Observatorio Internacional de Participación Ciudadana y la Fundación Kaleidos.red, por ejemplo).

En cuanto al fomento del voluntariado, los objetivos se dirigen a impulsar



Apertura del Año Europeo del Voluntariado en el que la Comisión participó activamente.

y normalizar la acción voluntaria de los ciudadanos en actividades locales de carácter social; informar y orientar sobre las diversas opciones de partici-

pación voluntaria mediante el impulso de los Consejos Locales del Voluntariado; y fomentar la creación de Programas de Voluntariado ampliando el conocimiento sobre la materia de los profesionales locales. Las actividades previstas para su consecución van, desde la ejecución de los trabajos emprendidos por el Grupo de Participación Ciudadana y Voluntariado, concretamente, la elaboración de un documento divulgativo sobre la importancia de sensibilizar a los ciudadanos para que participen en organizaciones voluntarias; la elaboración

del Reglamento Tipo de Voluntariado; y desarrollo de las conclusiones extraídas del I Congreso de Voluntariado de la FEMP. ■

## COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Cargo	Nombre	Corporación
<b>Presidente</b>	Enrique Badía Gracia	Alcalde de Fonç (Huesca)
<b>Vicepresidente</b>	Heliodoro Gallego Cuesta	Alcalde de Palencia
<b>Vocal</b>	Santiago Recio Esteban	Teniente de Alcalde de Santander
<b>Vocal</b>	Juan Antonio Torres Padilla	Alcalde de San Carlos del Valle (Ciudad Real)
<b>Vocal</b>	Mariano Berzosa Cosa	Alcalde de San Agustín del Guadalix (Madrid)
<b>Vocal</b>	Asensio de la Ballina Cobián	Concejal de Villaviciosa (Asturias)
<b>Vocal</b>	José Guzmán Antelo	Concejal de A Baña (A Coruña)
<b>Vocal</b>	Octavio López Rodríguez	Teniente de Alcalde de Zaragoza
<b>Vocal</b>	María José Frau Marí	Concejala de Palma de Mallorca
<b>Vocal</b>	M <sup>a</sup> Luisa Ramírez Carballedo	Concejala de Valladolid
<b>Vocal</b>	Carlos Izquierdo Torres	Concejal de Madrid
<b>Vocal</b>	Diego García Lavado	Alcalde de Fuente del Maestre (Badajoz)
<b>Vocal</b>	Manuel Garrido García	Alcalde de Algar (Cádiz)
<b>Vocal</b>	Mariano Donamaría de Blas	Concejal de Arnedo (La Rioja)
<b>Vocal</b>	Pere Alcober i Solanas	Concejal de Barcelona
<b>Vocal</b>	Pilar Castillo Elies	Concejala de Lleida
<b>Vocal</b>	Joaquim Albiñana Gimeno	Alcalde de Museros (Valencia)
<b>Vocal</b>	Carlos Iglesias Estaún	Alcalde de Sabiñánigo (Huesca)
<b>Vocal</b>	María Dolores Muñoz Pérez	Alcaldesa de Pulpí (Almería)
<b>Vocal</b>	Román Rivero Nieto	Alcalde de Miguelturra (Ciudad Real)
<b>Vocal</b>	Antonio Fernández González	Alcalde de Pinto (Madrid)
<b>Vocal</b>	Diego Cañamero Valle	Concejal de El Coronil (Sevilla)
<b>Vocal</b>	Manuel Bernabé Travieso Darias	Alcalde de Puerto del Rosario (Las Palmas)
<b>Vocal</b>	Lucía Blanco Hidalgo	Concejala de Cazalla de la Sierra (Sevilla)
<b>Vocal</b>	Gabriel Viedma Moreno	Concejal de Pamplona (Navarra)

**P** ¿Qué balance haría tras tres años de Presidencia?

**R** El balance es muy positivo, gracias a la colaboración y participación de los miembros de la Comisión. Presidirla ha resultado muy grato, tanto por el talante amigable de todas las reuniones, como por la voluntad de llegar a acuerdos, que siempre ha estado presente; todos hemos cedido, en favor de conseguir la unanimidad. La idea que ha presidido nuestros trabajos, marcados por las Resoluciones de la VII Asamblea General, ha sido la de proporcionar unos instrumentos base de trabajo útiles para todos, capaces de ser adaptados por cada municipio a sus intereses y necesidades.

Quiero desde aquí transmitir mi gratitud a todos los componentes de la Comisión por su trabajo, ayuda y apoyo; igualmente mi agradecimiento a los Técnicos que han elaborado los documentos, y a los Ayuntamientos que han acogido nuestras reuniones de una forma tan extraordinaria; ha sido una experiencia muy positiva.

**P** ¿Cuál ha sido el trabajo más difícil de afrontar durante este período y cuál el más satisfactorio?

**R** Las luces borran todas las sombras. El trabajo ha sido mucho y los resultados están plasmados en la elaboración de distintos documentos como “El Reglamento de Participación Ciudadana” y “Normas para la concesión de subvenciones”, ambos aprobados por la Ejecutiva, aunque el primero con cierto retraso.

Asimismo, la elaboración y presentación del proyecto URB-AL, que coordina el Ayuntamiento de Córdoba, con la participación de los Ayuntamientos de Palencia y Madrid y de la propia FEMP, por España, y de otras municipalidades de América Latina, también ha resultado muy satisfactorio; se trata de un proyector innovador, impulsado y seguido con mucho interés desde esta Comisión, que pretende abrir el camino hacia la democracia participativa y hacia una nueva forma de gobierno local. También me gustaría destacar los resultados de nuestra colaboración en el “Año Internacional del Voluntariado” y nuestro actual trabajo en el “Reglamento-Marco Municipal de Voluntariado”, en el documento “La comunicación: instrumento esencial de la

## Enrique Badía,

### Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana de la FEMP

“En la Comisión siempre ha existido espíritu de consenso”



participación ciudadana” y en el “Manual sobre Oficinas de Atención Ciudadana”.

**P** ¿Qué medidas de sensibilización podrían promover los municipios para estimular la participación ciudadana?

**R** Lo más importante es el desarrollo de estructuras participativas, y eso es responsabilidad de los Ayuntamientos. Para que los vecinos lleguen a participar activamente hay que proporcionarles mecanismos, promover jornadas de sensibilización, fomentar las Asociaciones e impulsar la formación en este sentido.

**P** ¿En qué medida las nuevas tecnologías favorecen el acceso de los ciudadanos a la información, comunicación y gestión?

**R** El papel de las nuevas tecnologías en la participación ciudadana, en la actuali-

dad, es importante, pero aun lo será más en el futuro. De eso hemos sido conscientes en la Comisión desde el principio y, de ahí que nuestra primera acción formativa, “Comunicación y Nuevas Tecnologías”, se orientara en esa línea. Instrumentos ya disponibles y utilizados como el uso cada día más habitual, de los recursos de internet, las redes desarrolladas por las Administraciones Autonómicas y Locales, o la Tarjeta Inteligente, son factores que darán pie a nuevas herramientas en el futuro y que ayudarán a ciudadanos y Administración a acercarse más y a desarrollar nuevos modelos de gobierno.

**P** ¿Qué grado de implantación tienen las Oficinas de Atención Ciudadana?

**R** La implantación es cada vez mayor, y está en función de los distintos Ayuntamientos y de su volumen de población. Las experiencias que conocemos son muy positivas, de ahí que se esté trabajando en un modelo que ayude a la organización y puesta en marcha de este tipo de servicios allá donde todavía no existan.

**P** ¿Existen muchas iniciativas de Democracia Participativa?

**R** Existen varias; el mismo proyecto URB-AL, ya mencionado, potencia iniciativas de este tipo. Teniendo en cuenta las buenas perspectivas de las experiencias existentes y la filosofía de una democracia participativa, que propone no “gobernar para los ciudadanos”, sino “gobernar con los ciudadanos”, mi valoración personal es altamente positiva. ■

# 97.000 profesionales en FITUR 2003



Más de 97.000 profesionales del turismo participaron en la edición de 2003 de la Feria Internacional del Turismo (FITUR), que se celebró en Madrid del 27 de enero al 2 de febrero. Esta cifra supone un incremento del tres por ciento respecto a la pasada convocatoria. Este año acudieron al Parque Ferial Juan Carlos I profesionales de 110 países, y durante el fin de semana, los dos días en los que la feria abrió sus puertas al público, estas instalaciones recibieron la visita de unas 110.000 personas. En esta ocasión, FITUR ocupó los diez pabellones de los que dispone el recinto ferial, y acogió en una superficie superior a los 76.000 metros cuadrados un total de 752 expositores y 9.970 empresas de 170 países y regiones distintos.

Durante la XXIII edición se celebraron numerosas reuniones -entre ellas de la Comisión de Turismo de la FEMP y del Spain Convention Bureau- seminarios, ruedas de prensa, jornadas técnicas y conferencias, que sirvieron para exponer

y analizar la situación que atraviesa el sector turístico.

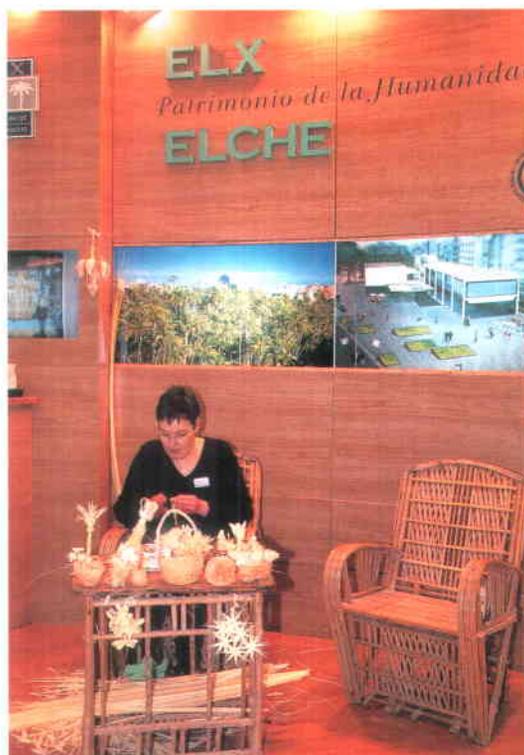
La Feria fue inaugurada por sus Majestades los Reyes, don Juan Carlos y doña Sofía, que tuvieron un especial recuerdo

para Galicia y destacaron el interés estratégico del turismo para el desarrollo económico.

## Segundo destino mundial

Don Juan Carlos destacó la rica oferta turística de Galicia que muestra en FITUR *"toda la diversidad, atractivo, riqueza y calidad de su oferta turística y neutraliza las consecuencias del vertido del Prestige"*. El Rey afirmó que España se ha consolidado como segundo destino mundial del turismo internacional y que transmite la imagen actualizada de un país en continuo crecimiento y de una sociedad, moderna, plural y dinámica y también animó al sector español a seguir su desarrollo explorando nuevas posibilidades, atendiendo a la demanda y al alcance socioeconómico de su actividad.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno, Rodrigo Rato, destacó la importancia que tiene el turismo en el mundo, al que calificó como *"una de las industrias más estables en el 2002 y con mayor capacidad de reacción"*. Explicó que el turismo español ha logrado desestacionalizarse y ofrecer una mayor calidad en sus destinos *"en parte gracias a la aprobación de numerosos planes de excelencia turística"*. A esto se le añaden las infraestructuras de transporte, la adaptación a las nuevas tecnologías y la apuesta por la seguridad de los turistas. También se ha avanzado en la promoción del turismo cultural e idiomático potenciando las tres rutas actuales: Camino de Santiago, Ruta de la Plata y Ciudades Patrimonio de la Humanidad. A éstas se le sumaron en 2003 diversos programas culturales como el Año de Dalí, el Año Santo Jacobo o los quinientos años del





fallecimiento de la Reina Isabel la Católica.

El Secretario General de la Organización Mundial de Turismo, Francesco Frangialli, destacó que, a pesar que el turismo ha atravesado en 2002 *"la peor crisis de los últimos veinte años, se registró un crecimiento a nivel mundial del tres por ciento, debido fundamentalmente a la fuerte demanda registrada"*.

Entre las novedades de esta temporada, destacó la sección dedicada al turismo residencial, un mercado que mueve más de 21.000 millones de euros al año. Atendiendo a nacionalidades, el 36,4 por ciento de los participantes en la feria tiene pasaporte extranjero. Y por sectores, la hostelería encabeza el espacio ocupado con un 44,2 por ciento. Le siguen los organismos y asociaciones con el 27,2 por ciento; agencias y turoperadores (12,2 por ciento), empresas de servicios (6,3 por ciento), transporte (4,6 por ciento), medios de comunicación (2,4 por ciento) y reuniones y congresos (2,1 por ciento).

## Desciende la ocupación

Durante la feria se constató que 2002 no ha sido un buen año, ya que tanto las pernoctaciones como las ocupaciones descendieron en un 5 y en un 5,3 por ciento. Durante el pasado año

se contabilizaron más de 81 millones de pernoctaciones en nuestro país, concentrándose el 48,1 por ciento de ellas en los meses comprendidos entre junio y septiembre. Durante este período, el mes de agosto fue en el único en que se registró un incremento respecto al año anterior, más del dos por ciento. Por el contrario, en los meses de junio, julio y septiembre se produjeron caídas superiores al 3,9 por ciento. Las pernoctaciones de los no residentes, que suponen el 85,7 por ciento del total, descendieron un 6,1 por ciento respecto a 2001, mientras que las de los residentes aumentaron un 2,5 por ciento.

Respecto al lugar de procedencia de los turistas que se alojaron en apartamentos turísticos, 1,7 millones de viajeros fueron españoles que realizaron un total de 11,6 millones de pernoctaciones, mientras que 6,5 millones procedían de la UE, con más de 64 millones de pernoctaciones.

## Comisión de Turismo de la FEMP

Al igual que en anteriores convocatorias de FITUR, la Comisión de Turismo de la FEMP volvió a reunirse en el marco de la Feria; en esta ocasión, entre otros temas, los miembros de esta Comisión abordaron los contenidos de la nueva normativa de financiación local, en la que se contemplan de forma específica los municipios turísticos y se ofrece una definición de éstos; los resultados de la II Conferencia de Exceltur, la asociación en la que se agrupan las grandes empresas del sector turístico, que había sido celebrada previamente en el marco de FITUR; los nuevos destinos incluidos en el Sistema Integral de Calidad en Destinos (SICTED) (ver cuadro); y la participación de la FEMP en el Proyecto de Calidad Turística Española en Playas, promovido por la Secretaría General de Turismo con el objetivo de crear una norma y un sistema de calidad para las playas españolas. ■

## 15 nuevos destinos de calidad

**15** nuevos destinos turísticos de calidad, principalmente de turismo cultural, se incorporaron al Sistema Integral de Calidad en Destino (SICTED); con esta incorporación, que eleva hasta 24 el número de ciudades participantes, da comienzo la segunda fase del Proyecto SICTED, en la que se trabajará conjuntamente, desde ahora y hasta finales de 2004, en la revisión del modelo de calidad, la definición de estándares y la implantación del sistema en nuevos destinos.

Los representantes de estos 24 municipios, que componen el denominado "Comité Interdestinos", establecieron la anterior agenda de trabajo en el transcurso de una reunión celebrada en la FEMP pocos días antes del comienzo de FITUR; en dicha reunión, además de los estatutos del citado Comité, se comunicó que Zaragoza ha sido el primer destino en certificar la Oficina Municipal de Información Turística y el Convention Bureau; Barcelona será el próximo destino a certificar. ■

# Los Reyes abren el Año Europeo de la Discapacidad

Los Reyes Don Juan Carlos y Doña Sofía presidieron el acto de apertura en España del Año Europeo de la Discapacidad, acto en el que estuvieron acompañados por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Eduardo Zaplana; el Presidente del Comité Español de Representantes de Minusválidos (CERMI), Mario García, y por el representante del Foro Europeo de la Discapacidad y Vicepresidente Primero Ejecutivo de Fundación ONCE, Carlos Rubén Fernández. El Año Europeo, en cuyas actividades también participa la FEMP y numerosas Corporaciones Locales, pretende sensibilizar a la sociedad sobre los problemas que tienen las personas con discapacidad.

El Rey expresó el reconocimiento, aliento y afecto de la Corona *"a todas las personas y entidades que componen el Comité Español de Coordinación de este Año Europeo y a quienes de buena voluntad se sumen a sus esfuerzos"*.

Recalcó el papel de las organizaciones no gubernamentales (ONG), a las que animó a continuar trabajando por los discapacitados para que sean ciudadanos de pleno derecho. *"Sus iniciativas y sus esfuerzos, en estrecha colaboración con los poderes públicos, son esenciales para mejorar la calidad de vida y la integración social de las personas con discapacidad, en un país como España que aspira mayores cotas de cohesión y solidaridad"*, afirmó.

## Fomento del empleo

Por su parte, el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Eduardo Zaplana, destacó el reto de *"hacer de España un país que ofrezca a todas las personas idénticas oportunidades de desarrollo"*.



A su juicio, 2003 es una oportunidad extraordinaria para consolidar la integración social de las personas con discapacidad.

## Ciudadanos de pleno derecho

El presidente del CERMI, Mario García, afirmó que en 2003 *"queremos convertirnos en protagonistas de esta celebración y ser sujetos activos de la sociedad actual, ya que somos ciudadanos de pleno derechos"*.

Además, subrayó la importancia de la "Declaración de Madrid" (marzo de 2002), que supuso un gran avance para las políticas sociales en favor de los discapacitados.

## Igualdad de oportunidades

El Año Europeo de las Personas con Discapacidad tiene como objetivo fundamental sensibilizar a la sociedad sobre el derecho de las personas con discapacidad a verse protegidas frente a la discriminación y a disfrutar plena y equitativamente de sus derechos. Los gobiernos se comprometen para conseguirlo a la

adopción de medidas políticas y legales que garanticen la defensa de estos derechos.

Esta decisión ha permitido a las personas con discapacidad incluir sus derechos entre las prioridades de la Unión y de sus Estados miembros. Para llevar a cabo todas las actividades programadas durante 2003 se ha destinado un presupuesto de 4,5 millones de euros.

Conseguir un alto nivel de empleo y protección social y la elevación del nivel y la cali-

dad de vida de las personas con discapacidad en los Estados de todo el territorio de la Unión son también objetivos que se abordarán durante todo este año.

## 3,5 millones de personas

En el territorio de la Unión Europea viven 37 millones de personas con discapacidad. En España hay 3,5 millones de personas con alguna minusvalía, lo que supone un 9,5 por ciento de la población. Del total de este colectivo, más de la mitad son mujeres (58 por ciento) y casi un 70 por ciento supera los 65 años, según la Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud realizada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del INE y la Fundación ONCE.

El presupuesto global de las políticas de solidaridad para este año asciende a 466,6 millones de euros, 79,8 millones más que en el año 2002. Dentro de estas políticas, la cuantía destinada a la atención a personas con discapacidad asciende a más de 218 millones de euros. A esta cantidad hay que sumar la cuantía destinada a pensiones no contributivas por invalidez que ascienden a 829 millones de euros. ■

# La sede de la FEMP, más accesible

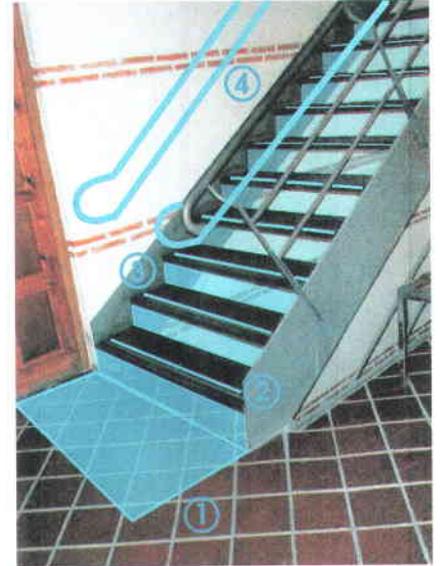


**D**esarrollos Vía Libre, empresa especializada en eliminación de barreras arquitectónicas, perteneciente a FUNDOSA (grupo de empresas de la Fundación ONCE), ha realizado el proyecto de accesibilidad en el edificio sede de la FEMP. Su trabajo, que ha consistido en estudiar en profundidad el actual estado del edificio en lo que se refiere a esta cuestión, realizar un diagnóstico exhaustivo, elaborar conclusiones y formular propuestas para resolverlo, todo ello con el fin de resolver en diferentes fases la accesibilidad de la “casa de los Ayuntamientos”, empezando por los aspectos más básicos

para, posteriormente, actuar en otros elementos que completen la accesibilidad integral del edificio.

Entre las conclusiones, se destaca la necesidad de instalar un aparcamiento reservado para minusválidos, mejorar el acceso al edificio (mediante la eliminación del actual desnivel, la eliminación de obstáculos, la instalación de picaportes adaptados, la adaptación del mostrador de recepción y la mejora de señalización e iluminación); mejorar la comunicación vertical interior (mejora que implicaría, entre otros, la adaptación del ascensor y mejora de las escaleras existentes, la construcción de varios tramos nuevos, la mejora de la iluminación de las escaleras y la eliminación de varios obstáculos), la circulación (eliminación de desniveles en la planta baja, instalación de pavimento antideslizante, de puertas accesibles y de picaportes adaptados, y eliminación de determinados obstáculos), algunas instalaciones (en este caso, la adaptación de un aseo, la mejora de la señalización y la instalación de puertas accesibles) y mejorar la comunicación sensorial.

Las actuaciones planteadas, según se subraya en el proyecto, se han basado en soluciones prácticas y sencillas, tanto desde el punto de vista funcional como formal o económico, “*buscando el máximo respeto del edificio, de un gran valor arquitectónico, y mante-*



*niendo siempre el programa de distribución de los espacios*”. El edificio de la Federación, ubicado en el número 8 de la calle Nuncio, de Madrid, es un edificio protegido con un nivel de catalogación “Estructural”, según queda recogido en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (PGOUM)

El trabajo realizado por Desarrollos Vía Libre se enmarca en el Convenio de colaboración, suscrito en el año 2002, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (a través del IMSERSO), la Fundación ONCE (para la cooperación e integración social de personas con discapacidad), y la FEMP. ■

**Q índice**  
equipo de estudios

**A unos meses vista, hay Elecciones Municipales en España....**

**Solicite su CD de presentación:**

Tel. 01 251 38 455 y 01 251 38 411 info@qindice.com www.qindice.com



# II Congreso de Policía Local

Más de 400 personas participaron a primeros de febrero en el II Congreso de Policía Local celebrado en el Palacio de Congresos de Valencia, en cuya inauguración participó el Ministro del Interior Angel Acebes, junto con la Presidenta de la FEMP, Rita Barberá y el Presidente de la Generalitat valenciana, José Luís Olivas.



El Congreso se articuló en los apartados "De lo global a lo local"; "La inmediatez de la justicia, causa necesaria para garantizar más seguridad"; "Demandas de seguridad en la sociedad española" y "Una gestión integral de la información asociada a la actividad policial".

El Ministro del Interior anunció la puesta en marcha de los juicios rápidos, con la entrada en vigor, el 8 de abril, de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, una novedad trascendental, a la que se une la reforma de la libertad provisional que permitirá que los delincuentes multi-reincidentes no sean puestos en la calle a la espera de juicio y comparezcan el día de la vista. "Con estas reformas", afirmó, "cumplirán penas de prisión de manera efectiva", especialmente "para delitos más graves como los de terrorismo o los de las grandes organizaciones criminales como narcotraficantes".

Asimismo, dijo que en 2002 se produjo una desaceleración de más de cinco puntos en relación con el incremento en los índices de delincuencia registrados en 2000 y 2001. Además, subrayó que los datos más recientes de los últimos meses desde la

implantación de los planes de lucha contra la delincuencia y Planes Focus en las ciudades en las se han puesto en funcionamiento, "son todavía mejores y hay reducciones claras de la delincuencia en los delitos que más afectan a los ciudadanos como robos, hurtos y delitos contra la propiedad".

Señaló que "no se trata sólo de incrementar el número de policías y guardias civiles" sino también de "dotarles de mejores medios" y cooperar entre todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. En todo caso, subrayó que debe ser un trabajo sostenido ya que "no hemos querido plantear ningún parche a corto plazo, sino

miento más cercano de la realidad de pueblos y ciudades, incluso barrios", para detener y poner a disposición judicial a los responsables. "No es lo mismo una ciudad turística de una industrial" y por eso "es muy importante disponer de planes específicos y que su desarrollo se haga con la colaboración y cooperación entre las fuerzas y cuerpos de seguridad".

Por su parte, Rita Barberá destacó que en materia de seguridad "se han conseguido importantes éxitos que contradicen el alarmismo interesado respecto al incremento de la delincuencia" y subrayó que España se encuentra entre los cinco países europeos con menor índice de criminalidad.

En el congreso participaron expertos relacionados con la seguridad proceden-



**Angel Acebes destacó la eficacia del convenio marco de colaboración con la FEMP sobre cooperación policial**

que España sea un país seguro de manera continuada y estable".

## El convenio FEMP-Ministerio del Interior

Terminó su intervención haciendo referencia al convenio marco firmado entre Interior y la FEMP, que se desarrolla a través de acuerdos concretos con planes específicos en cada municipio o ciudad que se se adhiera. Según recordó, estos acuerdos "se centran en realizar planes específicos en cada zona concreta" y en la planificación de los recursos necesarios, tanto personales como materiales, "por parte de quienes tienen un conoci-

tes de la universidad y las instituciones, así como especialistas en psiquiatría y comunicaciones, entre los que cabe destacar el psiquiatra Luis Rojas Marcos; el filósofo José Antonio Marina, el Director de Europol, Jürgen Storbeck, el Profesor de Sociología y Análisis de Organizaciones, de la Universidad de Barcelona, Diego Torrente; el Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Valencia, Enrique Orts; el Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana, Juan Cotino; el Teniente de Alcalde de Seguridad de Valencia, Jorge Bellver; y los responsables de los Cuerpos Locales de Policía de las ciudades de Valencia, Andrés Rabadán Cañada; Madrid, Luis Morcillo Pérez; y Barcelona, Francesc Xavier Vilarió i Camps. ■

# El Servicio de Riesgos y Seguros recibe el respaldo de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

**D**espués de más de dos años de gestión del Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP, muchas Entidades Locales ya tienen conocimiento directo de la profesionalidad y calidad del servicio prestado por su gestor, *AON Gil y Carvajal*. Da fe de ello el hecho del aumento constante que han experimentado las adhesiones al Servicio a lo largo de este tiempo en absolutamente todos los tramos de población, reflejando la amplia aceptación e interés que despierta entre nuestras Administraciones Locales. En estas mismas páginas periódicamente se han venido poniendo a disposición de todos los lectores los datos objetivos que así lo avalan.

No obstante, ya dijo el poeta Esquilo que *“quien no es envidiado, no es digno de serlo”*. Quizá por el éxito evidente del Servicio de Riesgos y Seguros, alguna Entidad Local puede haber tenido que enfrentarse en alguna ocasión a planteamientos interesados en distorsionar el normal desenvolvimiento de las funciones del Servicio, incluso cuestionando su legalidad. Ahora bien, la solidez desde todos los puntos de vista de las bases en las que el Servicio de Riesgos y Seguros se asienta hace que esos planteamientos nunca puedan pasar de ser una mera interferencia planteada con propósitos obstruccionistas.

En efecto, como ya se informó en números anteriores (véase “Carta Local” 134, de febrero de 2002) el Servicio cuenta con un marco legal expreso que ampara su funcionamiento. Este marco está representado fundamentalmente por el número 6 de la disposición adicional novena del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, según el cual:

*«6. La presente Ley [de Contratos de las Administraciones Públicas] no será de aplicación a la prestación de los servicios*

*gratuitos que realicen a las Entidades Locales las asociaciones de las mismas a que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local [como es el caso de la FEMP].»*

De esta manera, por el simple hecho de la afiliación y siempre que lo soliciten expresamente, las Entidades Locales no precisan procedimientos de licitación para disponer de servicios de especial interés, como el asesoramiento jurídico, seguros y otros que la FEMP presta sin que impliquen facturación al asociado.

Particularmente, en lo que concierne a los servicios de riesgos y seguros, esto es posible por las propias reglas de funcionamiento del mercado de seguros. Entre UNESPA (patronal de las entidades de seguros) y el Consejo General de Colegios de Mediadores de Seguros Titulados existe un Código de Usos entre corredores de seguros y entidades aseguradoras, suscrito el 28 de noviembre de 2000 y que cuenta con el conocimiento y respaldo de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. En el punto 4 del epígrafe II de dicho Código se establece que la retribución de los mediadores de seguros está constituida por *«las comisiones sobre las primas de las pólizas por ellos intermediadas»*.

Por otra parte, la misma Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, órgano consultivo máximo de la Administración en materia de seguros, ha emitido recientemente un informe sobre esta materia a instancia de una Administración pública. Su doctrina y conclusiones son definitivas al respecto.

De entrada, el informe admite que las Administraciones Públicas pueden seleccionar su propio corredor de seguros a través de los procedimientos previstos legalmente (entre ellos la adhesión al Servicio de Riesgos y Seguros de la

FEMP, como hemos visto) y que los corredores deberán sujetarse a la Ley de Mediación en Seguros Privados **con independencia de la naturaleza pública o privada de los tomadores (contratantes) de seguros o asegurados**.

Además, añade que el corredor ya está retribuido por vía de la entidad aseguradora cuando el tomador del seguro (la Administración en nuestro caso) paga el recibo de prima, dado que está **previsto legalmente que la prima incluya la comisión del mediador** como gastos de administración y adquisición (artículos 76.6 y 77.d del Reglamento de Ordenación y Supervisión de Seguros Privados). En consecuencia, **no cabe que el tomador del seguro (la Administración) retribuya de nuevo al mediador por su actividad de mediación, pues supondría duplicar el pago por la misma prestación de servicios y, en cualquier caso, el pago por la compañía extingue la posible obligación de pago de la comisión por parte del tomador** (artículo 1158 del Código Civil).

Concluye el citado informe que **este sistema no limita la independencia del corredor**, puesto que es el sistema común utilizado respecto de todas las entidades aseguradoras. Este pronunciamiento enlaza con lo que recoge el Código de Usos arriba mencionado y con las terminantes disposiciones de los artículos 14.1, 17 y 22 y siguientes de la Ley de Mediación de Seguros.

Si alguna Entidad Local adherida o interesada en adherirse al Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP deseara profundizar en este campo, podrá obtener el texto íntegro de los informes y documentos aludidos dirigiéndose a la oficina *AON Gil y Carvajal* más próxima a su término municipal. ■



[www.femp.es](http://www.femp.es)

# La Administración Local en Malta



Al fondo, la ciudad de Marsamxett, cerca de Valletta.

Malta es uno de los diez Estados que, en mayo del próximo año, pasará a incorporarse como miembro de la Unión Europea; es, además, el Estado con el que abrimos, en Carta Local, el recorrido por la organización territorial y la Administración Local de los países candidatos. Corporaciones Locales elegidas democráticamente cada tres años y una normativa sobre la materia basada en la Carta Europea de la Autonomía Local, marcan las líneas de funcionamiento de los municipios malteses.

*“El Estado adoptará un sistema de gobierno local por el que el territorio de Malta estará dividido en tantas localidades como sean determinadas por ley cada cierto tiempo, estando cada localidad administrada por un Gobierno Local elegido por los residentes de la propia localidad, que será establecido y ejercerá sus funciones de acuerdo a la ley vigente en cada momento”.* Con estas palabras, el artículo 115A de la Constitución de Malta, tras su

modificación de abril de 2001, viene a reconocer el marco en el que se ubica la Administración Local en la isla; en términos más específicos, es la Ley de Gobiernos Locales (*Local Councils Act*), redactada en 1993 sobre la base de la Carta Europea de la Autonomía Local y modificada en 1999 (actualmente se conoce a esta Ley como *Chapter 363*), la que regula la constitución de los Gobiernos Locales (*Local Councils*), las funciones y el cargo del Alcalde (*Mayor*), los procedimientos municipales, los cargos y empleados, las finanzas y otra serie de disposiciones.

## Tres regiones con municipios pequeños y medianos

La Ley maltesa establece un total de 68 *Local Councils* agrupados en tres regio-

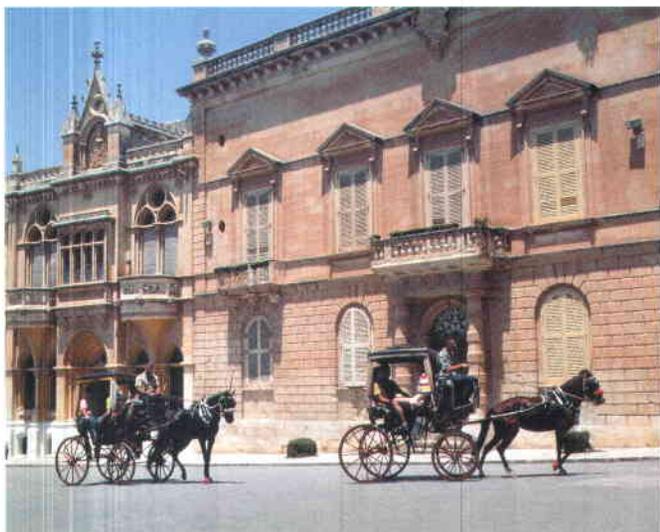
nes; se trata de la Región de Gozo, a la que pertenecen 14 municipios; la Región de Malta Majjistral, con 29 *Local Councils*; y la de Malta Xlokk, que agrupa a 25. De las regiones anteriores, es la de Malta Majjistral la que tiene mayor superficie (163 kilómetros cuadrados) y población (227.117 habitantes); de los municipios, Rabat, con 26,4 kilómetros cuadrados, es el más extenso; Isla Citta' Invicta es el menor (0,16 kilómetros cuadrados).

En cuanto a población, casi la mitad de los *Local Councils* tienen entre 1.000 y 5.000 habitantes; con menos de 1.000 tan sólo hay cinco municipios; otros 19 tienen entre 5.000 y 10.000 habitantes, y 12 se sitúan entre los 10.000 y los 50.000; ningún *Local Council* maltés está por encima de esa cifra de población; de hecho, el municipio más poblado (Birkirkara) tiene 21.603 habitantes, y el menos poblado (Mdina), 349.

El factor población es, precisamente, el valor que determina el número de Concejales que componen la Corporación Municipal (denominada *Council*), que va desde cinco, para los municipios menores de 5.000, hasta trece, cuando tienen más de 20.000 habitantes.

El *Council* es el órgano deliberativo, elegido cada tres años por los habitantes con derecho a voto, debidamente registrados en el censo electoral, mediante el procedimiento de representación proporcional.

Además, en cada *Local Council* existe un órgano o figura ejecutiva, que es el Secretario Ejecutivo (*Council's Executive Secretary*), y que actúa como representante ejecutivo, administrativo y financiero de la Corporación; el Secretario es una persona contratada por el Council para un período de tres años; el procedimiento de contratación implica una convocatoria pública o un llamamiento a través del Instituto para la Formación y el Empleo y, posteriormente, una consulta con el Ministro responsable de Gobiernos Locales. El *Secretary* es, además, la cabeza visible de la Administración.



Plaza de Mdina, en el interior de la isla de Malta.



Ciudad portuaria de Saint Julian.

Finalmente, está el Alcalde (*Mayor*), representante político del *Local Council* a todos los efectos recogidos en la Ley. Su elección se realiza en la primera sesión celebrada después de que los Concejales juren su cargo; el Alcalde resultará elegido entre los Concejales por votación abierta individual; el Teniente de Alcalde –figura también reconocida en la normativa maltesa de Gobiernos Locales– es nombrado por el mismo procedimiento. El Alcalde es el responsable de supervisar todas las funciones del *Council* y presidir sus reuniones; asimismo, podrá ejercer ciertas funciones en nombre del Estado, si así se acordara con una autoridad gubernamental y bajo la supervisión directa de la autoridad competente.

## Participación ciudadana

Los ciudadanos malteses pueden estar presentes, si así lo desean, en todos los Plenos Municipales, dado que éstos son abiertos; además, y para garantizar la difusión de sus decisiones, la Corporación está obligada a disponer los equipos necesarios para que puedan ser convenientemente cubiertos por los medios informativos. Además de su presencia, los ciudadanos pueden participar en los Plenos siendo miembros de los Comités y Sub-Comités de cada *Local Council*, asistiendo a las sesiones públicas de consulta sobre temas que entren en la competencia de los *Councils*, presentando

sugerencias o reclamaciones al *Executive Secretary*, o asistiendo al Pleno anual celebrado por el *Council* con anterioridad a la discusión de los presupuestos para los siguientes años financieros; el Secretario tiene, en este caso, el deber de tomar nota de todas las sugerencias presentadas por los ciudadanos de la localidad. Además, en determinadas circunstancias, contempladas en la legislación, los ciudadanos de un municipio pueden demandar un Referéndum respecto a las Ordenanzas promulgadas por los *Local Councils*.

En cuanto a la capacidad de elegir y ser elegidos como miembros del *Council*, los ciudadanos de países miembros del Consejo de Europa que hayan residido en Malta al menos durante seis meses, podrán presentar su candidatura a las elecciones siempre y cuando el país del que son nacionales permita a los ciudadanos malteses, en base de reciprocidad, ser candidatos a las Elecciones Locales en ese país;

en la actualidad, esta situación se produce con el Reino Unido e Irlanda del Norte. La edad mínima exigida para presentar candidatura es de 18 años.

Si resultan elegidos como Concejales, adquieren la obligación de asistir a todas las reuniones durante los tres años que dura el mandato; la falta de asistencia, si no es por causas justificadas, puede desembocar en una pérdida de la condición de Concejales.

Además, debe acogerse a los contenidos de un Código Ético para Concejales de los Gobiernos Locales que le impide, por ejemplo, tomar parte en el tratamiento de temas y contratos que le supongan algún interés económico directo o indirecto.

Cuando un Concejales finaliza su mandato no existe ninguna ayuda para su reintegración laboral, ya que todos ellos cumplen sus funciones de manera no remunerada y mantienen su empleo a tiempo completo durante el ejercicio de su cargo en el *Council*. ■

## • MALTA •

Capital:	<b>VALLETTA</b>
Idiomas Oficiales:	<b>Maltés e inglés</b>
Forma de Gobierno:	<b>Democracia Parlamentaria</b>
Autoridades:	<b>Presidente: Guido de Marco</b> <b>Primer Ministro: Edward Fenerch Adami</b>
Extensión del territorio:	<b>316 Kilómetros cuadrados</b>
Población:	<b>395.000 habitantes</b>
Renta per Cápita:	<b>9.350 \$</b>
Moneda Oficial:	<b>Lira Maltesa (LM)</b>
Tipo de cambio:	<b>1 LM=2,4815 €</b>
Web Oficial:	<b>www.gov.mt</b>

# 2.502 municipios se beneficiarán del Fondo Social Europeo

**E**l Ministerio de Administraciones Públicas ha anunciado la subvención de 89 proyectos de empleo local valorados en 70 millones de euros a través del Fondo Social Europeo, unas subvenciones de las que se beneficiarán 2.502 municipios. Así lo anunció el Ministro de Administraciones Públicas, Javier Arenas, tras la reunión mantenida en la sede ministerial, con una representación de Alcaldes, Presidentes de Diputación y de Cabildos Insulares.

Según explicó el Ministro, la distribución territorial de las subvenciones se establece en 39,6 millones de euros para las regiones 'Objetivo 1'; 0,36 millones para la región 'Objetivo 1 período transitorio' (Cantabria); y 4,62 millones para las regiones 'Objetivo 3'.

A estas subvenciones pueden acceder Ayuntamientos con más de 50.000 habitantes, las Diputaciones Provinciales, así como los Cabildos y los Consejos Insulares, y las Comunidades Autónomas



Uniprovinciales que desarrollen proyectos que aglutinen actuaciones en municipios con poblaciones menores a lo señalado anteriormente, pero que, sumadas en su conjunto, totalicen más de 50.000 habitantes. Las ayudas del Fondo

Social Europeo para el ejercicio 2002 beneficiarán a 2.502 municipios con una repercusión en 21 millones de habitantes. Los proyectos subvencionados crearán un total de 2.001 puestos de trabajo para formadores que trabajarán con 23.639 desempleados, que accederán a los distintos programas formativos. Mediante las acciones cofinanciadas entre el Fondo Social Europeo y la Administración del Estado se ofrece a los demandantes de empleo una oportunidad de práctica laboral acompañada de la formación adecuada para la prestación de los servicios de atención a las personas con especiales necesidades como, enfermos, personas con minusvalías, ancianos, excluidos sociales o personas en riesgo de exclusión social, etc. Al acto asistieron, como representantes de todos los partidos con representación entre los Ayuntamientos, Diputaciones o Cabildos subvencionados: la Alcaldesa de Córdoba, Rosa Aguilar (IU); el Alcalde de Huelva, Pedro Rodríguez (PP); la Alcaldesa de Pamplona, Yolanda Barcina (UPN); el Presidente de la Diputación de Teruel, Juan Miguel Ferrer (PAR); el Presidente de la Diputación de Lleida, Josep Pont (CiU); el Presidente de la Diputación de Badajoz, Juan María Vázquez (PSOE), y el Presidente del Cabildo Insular de Tenerife, Ricardo Melchior (CC). ■

**Los proyectos subvencionados crearán 2.001 puestos de trabajo para formadores que trabajarán con 23.639 desempleados**

**índice**

equipo de estudios

**La estructura social y los servicios en los microespacios urbanos**

**Solicite su CD de presentación:**

Tel. 01 951 30 45 E-mail: 01 951 30 43



## Solicitudes de Hermanamientos

### Bolivia

**CAQUIAVIRI:** 11.000 habitantes. Provincia de Pacajes, Departamento de La Paz. Municipio agrícola. Desea hermanarse con un municipio español para desarrollo de proyectos.

### Colombia

**BOLIVAR:** Situado en la región centro-oriente del Departamento de Santander, tiene una población aproximada de 23.000 habitantes repartidos entre la zona urbana y rural. La agricultura ha tenido un importante desarrollo en el municipio, de tal forma que hoy se tienen cultivos de cebolla, papa, maíz, café, frutales y hortalizas de gran calidad. También existen unas 115.000 hectáreas dedicadas a pastos para la ganadería. Su principal problema es el mal estado de sus vías de comunicación lo que dificulta la integración del mercado municipal, impidiendo un desarrollo integral y elevando los costos de comercialización lo que afecta a los ingresos y al nivel de vida de sus habitantes.

Rico en folclore y cultura, anualmente realiza el Festival Folclórico de El Requito y La Guabina, en el mes de julio. Cuenta con un inventario rico en coplas, leyendas, mitos y dichos propios de la comunidad que se transmiten de generación en generación.

**FLORIAN:** Está situado en la Provincia de Vélez, Departamento de Santander. Actualmente su población supera los 7.000 habitantes, de los cuales el 60 por ciento es del sector rural, y el 40 por ciento restante residen en el perímetro urbano.

El municipio en su gran mayoría depende de la agricultura y la ganadería, su clima de carácter templado es propicio para una excelente y variada gama de productos agrícolas, pero su principal deficiencia son las

pésimas vías de penetración, lo cual es una de las prioridades más apremiantes en estos momentos.

### México

**SANTA MARÍA HUATULCO:** 18.000 habitantes, Departamento de Oaxaca. Municipio turístico costero. Desean hermanarse con un municipio de características similares para establecer ámbitos de cooperación mutua.

### Nicaragua

**RAMA:** 54.000 habitantes. Región Autónoma del Atlántico Sur (sudeste de Nicaragua). Su rasgo más característico es el encontrarse a orillas del río Escondido, navegable desde este municipio

hasta el mar Caribe, lo que hace de su puerto el primero en importancia en la costa atlántica de Nicaragua.

**SAN FRANCISCO DEL NORTE:** 7.000 habitantes, Departamento de Chinandega, casi en la frontera con Honduras y a 200 km. de Managua. Municipio rural con actividad agrícola y ganadera.

### Perú

**COMAS:** 500.000 habitantes. Distrito de Comas. Es uno de los más poblados de Perú, con una elevada tasa de crecimiento demográfico, conformando una coyuntura socioeconómica compleja. Desean establecer un hermanamiento con objeto de desarrollar proyectos de cooperación.

## Polanco busca hermanarse con una localidad francesa



Un grupo de Concejales de Polanco, encabezado por el Alcalde, Miguel Ángel Rodríguez Saiz, viajó a primeros de febrero a Francia para entrevistarse con representantes municipales de las localidades de Bruges y San Julian de Landes, al objeto de estudiar las posibilidades de establecer con una de ellas un hermanamiento socio-cultural. La delegación estaba integrada por representantes de los distintos grupos políticos

de la Corporación y por el Presidente del Comité de Hermanamiento de Torrelavega, Carlos Ruiz, cuya mediación ha permitido poner en contacto a los tres municipios.

El Ayuntamiento ya ha nombrado a José Ignacio Telechea como Concejale Delegado de Hermanamientos y se está creando un Comité de hermanamiento, integrado por ciudadanos, cuyo Presidente es el ex-Alcalde Luis Lobón. ■

Cuando en agosto de 2000 el Alcalde de Madrid, José María Álvarez del Manzano, propuso lanzar la candidatura de la capital como sede de los Juegos Olímpicos de 2012 surgieron muchas dudas, sobre todo la de saber si la ciudad estaría preparada para afrontar los requerimientos de una idea así, si iba a ser posible montar unas bases lo suficientemente sólidas para llevarlo adelante; *“fue un momento de escepticismo general”*, recuerda el Consejero Delegado de Madrid 2012, Ignacio del Río, Primer Teniente de Alcalde de Madrid *“y lo primero fue demostrar que era posible”*, aunque para eso hubo que pasar por la prueba más difícil, la de *“saber qué hacer, porque no existe ningún manual de instrucciones para esto; pero había que lanzar un compromiso olímpico, y se hizo”*.

Para el Alcalde, la candidatura olímpica de Madrid era una idea madurada desde mucho tiempo atrás: *“Desde que tomé posesión de la Alcaldía, hace casi doce años, he defendido la idea de convertir la capital en sede de unos Juegos Olímpicos. No hay improvisación en nuestro proyecto, y en 1992 di las instrucciones oportunas para que en el nuevo Plan General de Urbanismo que estábamos diseñando se contemplara la reserva de suelo necesaria pensando en la posibilidad de convertir Madrid en sede de unos Juegos. A partir de ese momento empezamos a trabajar y fruto de esa ilusión y gracias al esfuerzo de todos hemos conseguido, al final, la candidatura española”*.

## Un proyecto de todos

El punto de partida aquel agosto de 2000 fue tomar conciencia de que el compromiso debía ser compartido por todos los grupos políticos municipales y, así, un mes después, en septiembre del mismo año, se llevó al Pleno un acuerdo unánime de todos los grupos por el que Madrid presentaba su compromiso olímpico y su candidatura al Comité Olímpico Español (COE). *“Este acuerdo general -señala Ignacio del Río-, ha sido una de las bases del éxito, como también lo ha sido el hecho de mantener unos criterios de rigor y profesionalidad en la elaboración de la candidatura”*. Ese consenso de los grupos políticos trascendió el

El pasado 21 de enero, la candidatura de Madrid fue seleccionada por el Comité Olímpico Español para competir, como sede, en la carrera mundial hacia los Juegos Olímpicos de 2012; era un momento de triunfo pero, al mismo tiempo, el final de una etapa que comenzó en agosto de 2000, y el punto de partida para alcanzar un nuevo reto: convertir a Madrid en la definitiva ciudad olímpica.

## Madrid, la historia de una “pasión olímpica”



El Eje Central de Madrid y su zona histórica serían la “pista” de varias disciplinas.

entorno del propio Ayuntamiento y llegó al Gobierno de Comunidad de Madrid y a los municipios de la región. Para el Alcalde *“nuestro gran acierto es haber sabido crear una ilusión que hemos querido y queremos compartir con toda la sociedad por encima de intereses e ideologías. Madrid 2012 es un proyecto de todos y prueba de ellos es el convenio que firmamos en mayo del pasado año con la Federación Madrileña de Municipios para impulsar el desarrollo de la práctica deportiva en todos los municipios de la*

*Comunidad”*. La confirmación de Madrid como candidata española ha desatado una oleada de propuestas de colaboración de ciudades como Alcalá de Henares, León, Talavera de la Reina, Salamanca o Avila, por ejemplo, y un total de 17 provincias de diez Comunidades Autónomas diferentes se han ofrecido para convertirse en subseces olímpicas.

Sin embargo, el capítulo de las subseces ya está completado; según explica Ignacio del Río, *“estamos muy satisfechos porque la nuestra es una candidatura comparti-*



Ignacio del Río, Consejero Delegado de Madrid 2012.

da, en la que las subse-des son ciudades tan importantes como Barcelona, Alicante, Málaga, Córdoba y Palma de Mallorca, en otras Comunidades Autónomas, y Rivas-Vaciamadrid y Aranjuez, en la de Madrid; todas estas ciudades han venido con nosotros, han sido nuestros compañeros de viaje en este proyecto. Aunque ahora son muchas las ciudades que se han ofrecido, ya no podemos modificar nuestra propuesta inicial; sin embargo, si podemos trabajar con ellas en otros proyectos de deporte de alta competición; en realidad, apoyaremos todos los grandes acontecimientos deportivos internacionales, porque son una magnífica referencia para la imagen de nuestro país”.

En cuanto al sector empresarial, el apoyo al proyecto olímpico también ha sido pleno, hasta el punto que, según el Alcalde, tanto en infraestructuras como en servicios, garantiza que todo estará dispuesto para 2012; en este sentido, el Consejero Delegado de Madrid 2012 puntualiza que el proyecto se ha desarrollado con el patrocinio de unas 70 empresas, que están viendo compensado su esfuerzo con la candidatura de Madrid, y que todavía pueden incorporarse nuevos *sponsors*, ya que la financiación de la carrera olímpica de Madrid es pública, en un 67 por ciento, y privada en un 33.

El apoyo popular también ha sido determinante; “la primera llamada que recibí, minutos después de conocerse que Madrid era la candidata española a ser sede olímpica, fue la de S.M. el Rey, el primer vecino de Madrid”, señala el Alcalde. Las estadísticas dicen que un 85 por ciento de los ciudadanos también dan su respaldo al proyecto y éste es uno de los factores que más valora Ignacio del Río, para el que “la complicidad de la sociedad civil y las empresas, de los taxistas, los mensajeros, los hosteleros, los servicios de limpieza y mantenimiento, ... de todos, puesta al servicio de los Juegos Olímpicos, es la mejor forma de expresar el compromiso olímpico de la ciudad”.

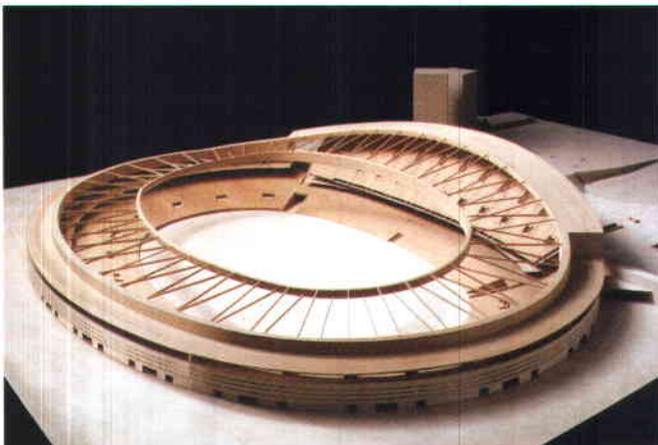
## Momento histórico

A juicio del Consejero Delegado de Madrid 2012, lo que ha jugado a favor de la capital en su elección como candidata han sido las condiciones de Madrid y el



El Alcalde de Madrid, José María Álvarez del Manzano.

momento en el que vive, un momento de cambio casi histórico que le está imprimiendo “madurez como ciudad”. Esta baza a favor, se concreta en la concentración de sus instalaciones deportivas y sus infraestructuras, incluidas las de transporte: un aeropuerto internacional en proceso de ampliación que dará servicio a setenta millones de pasajeros al año; la estación de Atocha, que ya cuenta con plataformas para las nuevas líneas de Alta Velocidad; la Estación de Chamartín; la red de Metro, en pleno proceso de ampliación; una red de trenes de Cercanías que mejora día a día, y el desarrollo de autopistas radiales que pronto entrarán en funcionamiento; a ello hay que sumar el desarrollo hotelero



Maquetas del Estadio de la Peineta y del Pabellón Felipe II, actualmente en fase de modernización y rehabilitación para acoger diferentes deportes.



Estadio Santiago Bernabeu, previsto para las pruebas preliminares de fútbol.

vivido en los últimos años como consecuencia del desarrollo ferial paralelo (que también será potenciado con la ampliación de los recintos para ferias).

También es importante que la candidatura española lo sea para la celebración de 2012: cuatro años antes, en 2008, la anfitriona de los Juegos habrá sido Pekín, una ciudad asiática; teniendo en cuenta que no suelen repetirse dos convocatorias seguidas o próximas en el mismo continente, eso aumentaría las posibilidades de las candidatas europeas o americanas. Y a ello, se suma el hecho de que se valoren los modelos

olímpicos sostenibles, y la experiencia de la ciudad candidata en la organización de eventos deportivos internacionales; sobre esto último, y tan sólo el pasado año, Madrid acogió siete eventos de estas características.

“Ya hemos convencido al Comité Olímpico Español; ahora tenemos que convencer al mundo”, dice Ignacio del Río para explicar que, el siguiente paso, es hacer entender al Comité Olímpico Internacional que Madrid está preparada, que su forma de entender los Juegos es adecuada y que ofrece las garantías necesarias. Cuando los responsables del COI elijan la sede, estarán



Aranjuez adaptaría instalaciones para la realización de las diferentes pruebas de piragüismo y remo.

depositando su confianza en una ciudad siete años antes de que se celebren los Juegos y esto exige garantías de que tanto la ciudad como sus gestores van a responder a este proceso. “Hemos pasado el primer examen –puntualiza José María Álvarez del Manzano– y el próximo será en la primavera de 2004, momento en el que el COI seleccionará las candidaturas oficiales. No será fácil pero no es imposible, y para ello vamos a seguir trabajando duro, pero cambiando la velocidad de crucero por la de sprint. En junio de 2005, en Singapur, será el examen final, cuando el COI designará la sede definitiva de los Juegos. Estoy convencido de que vamos a llegar a Singapur”.

## Instalaciones para una ciudad olímpica

El proyecto Madrid 2012 es una oportunidad para abordar obras de relevancia, en la que cobran peso tanto las instalaciones deportivas como las obras importantes que toda ciudad necesita; sobre infraestructuras deportivas cuya construcción o reestructuración ya está en marcha o programada, Madrid 2012 podría resumirse en un estadio olímpico y cinco pabellones con capacidad para más de 100.000 espectadores: el Castellana Arena, el Rockódromo Arena, la Caja Mágica, el Pabellón Felipe II y el Pabellón de la Peineta; habrá además, junto a este último, un centro acuático con cinco piscinas cubiertas, y un nuevo velódromo resultante de adaptar y cubrir el antiguo canódromo de Carabanchel. El resto de las obras de la ciudad están recogidas en el nuevo Plan de Urbanismo, que ya se está desarrollando y que, sin duda, ganará en rapidez con el impulso olímpico.

La propuesta de Madrid 2012 a los Juegos Olímpicos contempla tres áreas de competición en la capital y las siete subse- citadas por Ignacio del Río. Las tres áreas son, concretamente, el Area Oeste, a la que se ha calificado con el *slogan* “Naturaleza y deporte se unen”, ya que se encuentra ubicada entre los grandes espacios verdes de la capital; en esta zona se contempla la construcción y modernización de diferentes instalaciones en la Casa

## Disciplinas e Instalaciones

Area	Deporte	Instalación	Construcción/ modernización
Oeste	Hípica	Hipódromo de la Zarzuela	1936/2006
Oeste	Pentatlón Moderno	Club de Campo V. de Madrid	1932/2012
Oeste	Triatlón	Centro Triatlón Casa de Campo	1977/2012
Oeste	Voleibol Playa	Recinto Casa de Campo	2008/2010
Oeste	Ciclismo (Mountain B.)	Circuito Casa de Campo	1977/2012
Oeste	Voleibol (preliminares)	Pabellón Multiusos. Casa de Campo	2002/2004
Oeste	Gimnasia Rítmica	Pabellón Multiusos. Casa de Campo	2002/2004
Oeste	Tiro Olímpico	Club Militar La Dehesa	1960/2006
Este	Tenis de Mesa	Recinto IFEMA. Pabellón 9	2002/2012
Este	Taekwondo	Recinto IFEMA. Pabellón 10	2002/2012
Este	Halterofilia	Recinto IFEMA. Pabellón 3	1991/2012
Este	Lucha	Recinto IFEMA. Pabellón 10	2002/2012
Este	Judo	Recinto IFEMA. Pabellón 10	2002/2012
Este	Esgrima (Semif/Finales)	Recinto IFEMA. Pabellones 4/2	1991/2012
Este	Badminton	Recinto IFEMA. Pabellón 11	2004/2005
Este	Natación	Centro Acuático Olímpico	2002/2004
Este	Waterpolo	Centro Acuático Olímpico	2002/2004
Este	Voleibol	Pabellón Olímpico	2006/2008
Este	Salto	Centro Acuático Olímpico	2002/2004
Este	Natación Sincronizada	Centro Acuático Olímpico	2002/2004
Este	Atletismo	Estadio Olímpico	1994/2006
Este	Beisbol	C. Dptvo. Mpal. Rivas-Vaciamadrid	1999/2006
Este	Softbol	C. Dptvo. Mpal. Rivas-Vaciamadrid	1999/2006
Eje Central	Baloncesto	Madrid Arena	2004/2006
Eje Central	Ciclismo (en ruta)	Calles de Madrid	
Eje Central	Fútbol (Prelim.)	E. Santiago Bernabeu	1947/2012
Eje Central	Balonmano	Palacio de Deportes Felipe II	2002/2003
Eje Central	Boxeo	Palacio de Vistalegre	2000/2012
Eje Central	Ciclismo (en pista)	Velódromo de Carabanchel	1987/2006
Eje Central	Fútbol (Prelim.)	Estadio Vicente Calderón	1966/2012
Eje Central	Tenis	Centro de Tenis. P. L. Manzanares	2002/2004
Eje Central	Hockey	Centro de Hockey. P.L. Manzanares	2005/2007
Eje Central	Tiro con arco	Centro de Tiro con Arco. P.L. Manzanares	2004/2006
<b>SUBSEDES</b>			
Aranjuez	Piragüismo de Aguas Bravas		2004/2006
Aranjuez	Remo		2004/2006
Aranjuez	Piragüismo		2004/2006
Palma de Mallorca	Vela	Bahía de Palma	
Barcelona, Alicante y Córdoba	Fútbol		

de Campo y el Hipódromo para la práctica de diferentes disciplinas (ver cuadro). La segunda zona es el Area Este, llamada "Punto de Encuentro de los atletas", ya que es la que se halla más próxima a la Villa Olímpica; está situada en el recinto ferial de IFEMA y sus proximidades, así como en el municipio vecino de Rivas-Vaciamadrid y, al igual que el Area Oeste, también atenderá a la modernización de instalaciones

deportivas existentes y construcción de otras nuevas. Finalmente, el Eje Central, el que discurre por la zona histórica y cultural de la capital (se ha identificado como "Deporte y cultura se unen") prevé la construcción de nuevas instalaciones.

En cuanto a las subseeds, Aranjuez acogerá las disciplinas de piragüismo de aguas bravas, remo y piragüismo en instalaciones que se empezarán a construir

el próximo año; Palma de Mallorca, en su bahía, será el entorno para la competición de Vela; y Barcelona, Alicante y Córdoba, finalmente, serán las sedes de pruebas de fútbol.

Todas las instalaciones tienen garantizado su uso postolímpico si Madrid resulta elegida; el proyecto está en marcha y ya camina hacia su nuevo examen, en 2004. ■

# Una reforma y dos proyectos

Otra cuestión, que ha corroborado el buen camino que están recorriendo los procesos del municipalismo español, se produjo al aprobar el Pleno del Senado el, 11 de octubre de 2000, una Reforma del Reglamento de la Cámara para constituir una comisión permanente, con carácter no legislativa, de Entidades Locales, aunque tal carácter está previsto se modifique positivamente.

La iniciativa partió, una vez más, de la Federación Española de Municipios y Provincias, que acordó en su Comisión Ejecutiva, con el apoyo del Consejo Federal, elevar una petición a los grupos parlamentarios para que la Comisión de Entidades Locales tuviera la misma jerarquía y dimensión que la Comisión General de Comunidades Autónomas y no estuviese supeditada a ella. Esta nueva Comisión senatorial, será el marco para debatir los temas que afecten a las cuestiones básicas y generales relacionadas con la Administración Local y estarán representados todos los Alcaldes y electos de Entidades Locales.

Uno de los problemas que plantea el ejercicio de la historia actual, es que en ocasiones debe limitarse a realizar unas premisas de futuro que poco después se convierten en realidad, aunque en el terreno de la política y de las relaciones jurídicas a veces no se ciñan con toda exactitud a lo que se diseñó. Este sería el caso que nos ocupa, y que facilita el título a esta colaboración, pues la Administración Local española, acabando el año 2002, ha experimentado una importante reforma en materia de haciendas locales.

Esta cuestión cuyos antecedentes fueron analizados en ocasión anterior, es clave, como todos sabemos, para hacer efectiva la autonomía municipal. Por ello tuvo gran interés que en el curso de la tramitación del proyecto de Ley, el 21 de noviembre de 2002, llegasen a

un acuerdo el Gobierno de la Nación y la FEMP sobre un nuevo sistema de financiación de las haciendas locales, cuyo contenido se incorporó al proyecto de ley, por la vía de enmiendas en su tramitación por el Senado, convirtiéndose en la Ley 51/2002 de 27 de diciembre de reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La reforma afecta al amplio listado previsto en la ley anterior, entre las que destacaremos la eliminación de tasas de los anuncios visibles, siempre que ocupen vuelo o suelo de terrenos privados, siendo objeto de tasas exclusivamente los que ocupen terrenos o vuelo de dominio público local. Respecto al Impuesto sobre Bienes Inmuebles supone una novedad la separación de la gestión catastral; aparece una nueva categoría de bienes inmuebles "*los de características especiales*". Un extremo de gran interés era el nuevo tratamiento del Impuesto sobre Actividades Económicas, que respondía inicialmente a un proyecto del Gobierno del Partido Popular ofertado en la campaña electoral del año 2000.

En síntesis, se trataba de liberar de dicho impuesto a un amplio número de contribuyentes, precisamente los de menores ingresos; para ello se establecían tres nuevas exenciones que afectaban a las personas físicas, los sujetos pasivos del Impuesto de Sociedades y los contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no residentes que operen en España, siempre que el importe neto de sus negocios no supere el millón de euros y los sujetos pasivos que inicien el ejercicio de su actividad durante el primer período impositivo. En otro orden de materias también han sido afectados el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, o el Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

**La Comisión de Entidades Locales del Senado es el marco para debatir temas que afecten a la Administración Local**

Para enjugar la disminución de ingresos municipales a causa de las modificaciones que han gravitado sobre diversos impuestos, la clave está en los nuevos conceptos de participación de los municipios en los tributos del Estado que ha previsto dos sistemas de participación, cesión y participación. El primero entrará en vigor el 1 de enero de 2004, será aplicable a los municipios capitales de provincia y a los de más de 100.000 habitantes, excepto los de Navarra y el País Vasco, afectados por los Concierdos Económicos. Consiste en la cesión a tales municipios de una porción del rendimiento obtenido por el Estado en los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas, sobre el Valor Añadido y Especiales sobre la cerveza, sobre el vino y bebidas fermentadas, sobre productos intermedios, sobre alcohol y bebidas derivadas, sobre hidrocarburos y labores de tabaco. Los porcentajes de la porción de rendimiento de tales impuestos que se cede a cada municipio es el siguiente: 1,6875 por ciento del rendimiento no cedido a las Comunidades Autónomas del IRPF, 1,7897 por ciento del rendimiento no cedido a las Comunidades Autónomas del IVA y el 2,0454 por ciento de los rendimientos no cedidos a las Comunidades Autónomas de los Impuestos Especiales, excepto en el caso de los hidrocarburos y el tabaco en las que se sustituye el índice de consumo por el de entregas de carburantes y el de ventas a las expendedurías de tabaco.

En cuanto al sistema de participación, que es el habitualmente utilizado hasta ahora para todos los municipios de régimen común, se mantiene para los que no se incluyen en el concepto de "cesión", pero introduciendo diversas modificaciones como determinar el incremento de los Ingresos Tributarios del Estado entre el año a que corresponda la participación y el año base, supresión de la participación especial de

los municipios de las Áreas Metropolitanas de Madrid y Barcelona, reducción de 8 a 4 los estratos que diferencian los municipios por la variable de población, se rebaja del 14 al 12,5 por ciento el porcentaje de la PIE a distribuir por el esfuerzo fiscal, mientras que se aumenta del 8,5 al 12,5 por ciento el que se distribuye en función del inverso a la capacidad tributaria y la desaparición del número de unidades escolares como criterio de distribución

Si lo descrito pertenece al pretérito, lo que sigue a continuación se enmarca en el futuro inmediato. En números anteriores nos hemos referido al Pacto local, y como se perfilaba después de los acuerdos suscritos entre el Gobierno de la Nación y



*Mesa de la Comisión de Entidades Locales del Senado el día de su constitución en diciembre de 2000.*

la FEMP, la existencia de una segunda fase para completar y cerrar el proceso descentralizador del Estado, lo que se dio en llamar la segunda descentralización, en los ámbitos políticos y municipalistas.

En esta nueva etapa las competencias que pueden transferirse a los Ayuntamientos se encuentran residenciadas en las Comunidades Autónomas, por lo que el papel del Gobierno se reduce a impulsar el proceso, apoyar su necesidad, facilitar las vías legales y en virtud de que se produzcan posibles desfases que afecten a los principios de igualdad y solidaridad entre los ciudadanos, como últimos receptores de la gestión pública, sugerir las reformas y

medios que traten de corregir esas diferencias.

El modelo ideal ya expuesto en diversos foros, tanto políticos como doctrinales, debe superar diversos estadios, en primer lugar plantear las negociaciones entre los representantes de las Entidades Locales, agrupados en sus Asociaciones regionales de Municipios y Provincias y las respectivas Comunidades Autónomas. Alcanzados los acuerdos, realizar el correspondiente debate en los Parlamentos regionales y elaborar los proyectos de ley que plasmen y recojan el contenido consensuado de esta segunda descentralización.

Apasionante desafío, pues en esta ocasión los puntos de encuentro y debate son diecisiete, con problemas distintos, tanto en el orden territorial como el político, el económico y el social. Esta prueba hay que entender va a ser de gran valor para ratificar una vez más la fortaleza del municipalismo español después de veinticinco años de ejercicio de libertades públicas. Castilla y León, Castilla-La Mancha, La Rioja, Andalucía, Madrid, etc. son Comunidades Autónomas donde nos consta que el Pacto Local o ha sido suscrito y está en vigor o se encuentra en vías de su reconocimiento legal. Sin embargo,

aunque ahora existe voluntad política la realidad no puede ser muy optimista, como señaló la Presidenta de la FEMP en la Comisión de Entidades Locales del Senado, por lo que instaba no sólo al Gobierno, sino precisamente a dicha Comisión senatorial a que *"baga el seguimiento y consecuentemente el impulso de esos pactos locales autonómicos, para que de verdad lleguemos al cumplimiento y el desarrollo del principio de autonomía y de la segunda descentralización"*

En próximos números trataremos de hacer una reflexión más amplia sobre este tema y sobre todo de conocer con detalle el estado de los acuerdos. ■

## Todas las playas del Mar Menor tendrán servicios comunes



El Pleno de la Mancomunidad Turística del Mar Menor, en la que se integran los Ayuntamientos de San Javier, Cartagena, Los Alcázares y San Pedro del Pinatar, ha aprobado por unanimidad una Ordenanza para la homogeneización de infraestructuras y servicios en las playas del área de influencia de la Mancomunidad Turística del Mar Menor. El objetivo de la nueva normativa es disponer de un destino turístico común que no presente grandes desequilibrios entre las diferentes zonas que lo conforman.

La normativa aprobada contempla "medidas de fiscalización de las acciones a desarrollar y de control de la calidad tanto de las infraestructuras como de los servicios, de tal suerte que la Mancomunidad impulsará todos los trabajos que deban desarrollarse en el futuro".

La nueva normativa será de aplicación en todas las

playas del Mar Menor e islas y La Manga. Los órganos de la Mancomunidad recomiendan que su aplicación se haga por parte de los Ayuntamientos asociados.

Regula la estética exterior de chiringuitos y quioscos, que todos dispongan de tratamiento ignífugo, suelos entarimados en el caso de que estén sobre la arena, homologando el mobiliario exterior y los sistemas de sombraje, papeleras, sombrillas y hamacas y se prohíbe la publicidad en todo el entorno del quiosco.

En relación con los puestos de Protección Civil, homologa los dos modelos existentes ya en el Mar Menor (elevados, sobre estructura metálica o de hormigón).

En lo referente a mobiliario urbano se obliga a la homogeneización de papeleras, juegos infantiles según normativa europea; aseos portátiles o de obra, pintados a franjas azules y blancas, adaptados para minusválidos y se aprueba la eliminación de las duchas actuales, que serán sustituidas por lavapiés.

## Los clientes de iA Soft, satisfechos

Un 95,70 por ciento de los clientes de iA Soft se han mostrado "más que satisfechos" con los productos y servicios de la compañía, según revela un estudio realizado en diciembre de 2002 por Pyrenalia a nivel nacional entre el sesenta por ciento de los 1.500 usuarios de las aplicaciones de gestión para Entidades Locales, la línea de negocio que iA Soft denomina iINTERPÚBLICA.

En la encuesta se valoraban, entre otros, el tiempo de respuesta y varios aspectos del servicio de atención al cliente que iA Soft ofrece, la adaptación de estas herramientas a sus necesidades y la valoración general sobre la compañía. En cuanto a las valoraciones realizadas por los encuestados, en lo referente al tiempo de respuesta del servicio de atención al cliente, cerca del 93 por ciento lo consideran rápido o muy rápido; el 5 por ciento lo considera normal; y el tres por ciento lo considera lento; ningún usuario consideró el tiempo de respuesta muy lento.

La media de la valoración sobre la facilidad de acceso, amabilidad y cortesía, flexibilidad de horario y atención personalizada del servicio de atención al cliente fue de 7,5 que correspondía a "bastante satisfecho". iA Soft confirma así la buena aceptación que están teniendo sus herramientas de gestión para Entidades Locales. Durante el año pasado, la compañía incrementó en 420 su número de clientes en este segmento, afianzándose, con ello, como uno de los mayores proveedores de software para la Administración Local.

## e-COMICI@S, aplicación para seguir la jornada electoral

TAO-Grupo gedas, área de Sector Público de gedas iberia, ha presentado su nueva aplicación e-comici@s, una fiable y eficaz herramienta para facilitar a los Ayuntamientos el seguimiento de los resultados durante la jornada electoral. e-Comici@s presenta a los ciudadanos el resultado del escrutinio, mediante gráficos y animaciones, que pueden verse en tiempo real y reflejados a través de diversos canales, bien sean pantallas gigantes, terminales u otros espacios públicos, como la web municipal.

Su funcionamiento es el siguiente: previamente a la jornada electoral, deberán definirse los comicios que se celebran y sus características de voto. Esto es: si se aplica la Ley d'Hondt (para el reparto de Concejales entre las candidaturas), el porcentaje mínimo de votos necesarios para entrar al reparto, el número de votos por elector, las candidaturas o agrupaciones que se presenten, etc.; así como la estructura organizativa (distritos, secciones, mesas, etc.).

Otro de los datos vitales en el recuento es contar con la cifra de electores por mesa, colegio y circunscripción, para poder establecer porcentajes de participación. Esta información se puede cargar directamente en e-Comici@s desde el fichero facilitado por el INE. A partir de aquí es posible establecer agrupaciones distintas a la del colegio electoral para facilitar una posterior interpretación de los datos.

Además y, con objeto de agilizar dicho seguimiento, la aplicación permite ir introduciendo los datos (número de votos emitidos por mesa electoral) vía web y publicarlos a una hora concreta. De esta forma, su presentación puede realizarse en todo momento, incluso acompañada por una comparativa con anteriores comicios (si estos datos históricos han sido previamente introducidos). TAO-Grupo gedas propone la instalación de esta aplicación, bien en los servidores de la entidad municipal, o bien como servicio establecido de forma remota (en modo ASP), desde su Centro de Cálculo de Martorell (Barcelona).



www.tao.es

e-mail: borque@your-it-partner.com

## Premios a las mejores soluciones municipales para eliminar barreras

Un jurado integrado por representantes del Grupo Dragados, la Fundación Dragados, la FEMP, el Real Patronato sobre Discapacidad, el Comité Español de Representantes de Minusválidos y de TURESPAÑA, y por expertos en accesibilidad, acordaron conceder, el pasado mes de febrero, los Premios Fundación Dragados a las mejores soluciones municipales para eliminar barreras. Los galardonados fueron:

- Ayuntamiento de A Coruña por el proyecto "La Coruña - Una ciudad sin barreras".
- Ayuntamiento de Terrassa por el proyecto "Parque de Valdeparadis".
- Ayuntamiento de Almazán por el proyecto "Almazán accesible".

## El Grupo Geesink Norba entra en el mercado alemán

El Grupo Geesink Norba, uno de los líderes europeos en fabricación de equipos de recogida de basuras, ha firmado recientemente un acuerdo con la compañía alemana BSR, para el montaje de equipos de estas características. BSR es la empresa carrocera de vehículos municipales que cuenta con los talleres más modernos de Alemania y que montará sobre estos vehículos, en adelante, los equipos colectores de Norba. Los responsables de la firma han destacado que el acuerdo aportará a sus clientes precios más competitivos y acortará los plazos de entrega.



## AGENDA

## CONGRESOS Y JORNADAS

## MARZO 2003

**PROMA 2003**

Bilbao, del 11 al 14 de marzo de 2003.

**Organiza:**

Feria Internacional de Bilbao. Colaboran: Gobierno Vasco, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Ministerio de Medio Ambiente y FEMP.

**Sinopsis:**

La decimotercera edición de PROMA, Feria Internacional del Medio Ambiente, se plantea como objetivos: superar las estadísticas de ocupación y participación, enriquecer el contenido del certamen y mejorar la calidad del servicio a expositores y visitantes, cuya fidelidad edición tras edición hace posible la consolidación de PROMA como Feria líder del sector medioambiental en España.

**Información:**

Teléfono: 944 285 400.

Fax: 944 424 222.

proma@feriadebilbao.com

www.feriaint-bilbao.es

**VII Congreso y Asamblea de Deporte para Todos**

Madrid, 14 y 15 de marzo de 2003.

**Organiza:**

Instituto Nacional de Educación Física.

**Sinopsis:**

El INEF por expreso encargo del ente de promoción deportiva "José María Cagigal, Asociación Española de Deporte para Todos" organiza este Congreso y Asamblea donde se desarrollarán los siguientes temas: el movimiento olímpico y el Deporte para Todos; el Deporte para Todos en el mundo escolar; el Deporte para Todos en los centros universitarios; el Deporte para Todos en la Segunda y Tercera Edad; el Deporte para todos y el turismo; y Ética y Valores en el Deporte para Todos.

**Información:**

Teléfono: 913 364 054 y 913 364 010.

Fax: 913 364 069.

congreso2003@inef.upm.es

www.inef.com/congresodpt2003.html

**V Jornadas Científicas de Investigación sobre Personas con Discapacidad**

Salamanca, del 17 al 19 de marzo de 2003.

**Organiza:**

IMSERSO y Universidad de Salamanca.

Colabora: CERMI.

**Sinopsis:**

Estas Jornadas, que se celebran bianualmente, pretenden proporcionar un foro de encuentro y discusión de carácter pluridisciplinar, fomentar el desarrollo y difusión de investigación rigurosa y de calidad, desarrollar vías de intercambio y participación, difundir experiencias innovadoras y proponer líneas de investigación futura.

**Información:**

Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO)

Teléfono: 923 294 617.

jordisc@usal.es

www.3.usal.es/inico/jornadas2003.htm

**I Jornadas Internacionales de Participación Ciudadana en los Municipios.****II Encuentro Eurolatinoamericano de Autoridades Locales sobre Presupuestos Participativos y Gestión Económica Democrática de las Finanzas Locales.**

Córdoba, del 20 al 22 de marzo de 2003.

**Organiza:**

Ayuntamiento de Córdoba y la FEMP.

**Sinopsis:**

Entre los objetivos de este encuentro está el profundizar en el análisis de las diferencias geopolíticas entre Europa y América Latina en la aplicación de los presupuestos participativos; exponer el proceso y evolución de las experiencias en la aplicación del presupuesto participativo y la descentralización local: retos y posibilidades; fortalecer las capacidades de los municipios socios: realizar un diagnóstico teórico sobre los pasos de los Gobiernos locales en la implementación del presupuesto participativo.

**Información:**

Departamento de Participación Ciudadana de la FEMP

Teléfono: 913 643 700.

Fax: 913 655 482.

**II Congreso Nacional de Gestión y Administración Pública**

Melilla, del 26 al 29 de marzo de 2003.

**Organiza:**

Escuela Universitaria de Ciencias Sociales de Melilla (Universidad de Granada).

**Sinopsis:**

Los objetivos de este Congreso son, por una parte, reflexionar, doce años después del establecimiento de esta Diplomatura, sobre el camino realizado, los logros alcanzados y los objetivos conseguidos, de cara a formar gestores públicos competentes y eficaces que contribuyan a una renovación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas. Por otro, analizar la situación producida por los cambios normativos que afectan al desarrollo administrativo en el ámbito Autonómico, entre otros temas por la aplicación de la Nueva Ley de Financiación de las CC.AA., en el ámbito Local por los proyectos denominados de la segunda descentralización y en el ámbito Comunitario estudiar las expectativas creadas ante la incorporación de nuevos países a la Unión Europea.

**Información:**

Teléfono: 952 698 711 y 952 698 713.

Fax: 952 691 248.

melgap@ugr.es

**II Congreso de Atención a la Diversidad**

Elche (Alicante), 28, 29 y 30 de marzo de 2003.

**Organiza:**

El Ayuntamiento de Elche con la colaboración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Valenciana.

## AGENDA

## CONGRESOS Y JORNADAS

na, y el CEFIRE de Elche y Alicante.

**Sinopsis:**

Este Congreso cierra, por el momento, una serie de jornadas, encuentros y congresos que sobre el tema de la Diversidad se vienen celebrando en Elche desde 1997. Se desarrollarán tres grandes temas: *Conflictos Aula, Interculturalidad, y Respuestas Educativas ante la Diversidad*. Contará, además, con una exposición de trabajos y talleres de Centros Ocupacionales y una exposición de tecnología de la rehabilitación y autonomía personal (ONCE, CEAPAT, simulación recorrido exterior...) entre otras actividades complementarias.

**Información:**

Teléfono: 965 451 340.

**Curso: "Evaluación de las políticas culturales locales: indicadores de gestión y contabilidad de costes"**

Madrid, del 31 de marzo al 2 de abril.

**Organiza:**

FEMP.

**Sinopsis:**

Se enmarca dentro de los Cursos de Formación Continua de la FEMP y consta de un taller de indicadores de gestión para evaluar las actividades culturales y un taller de presupuestos por programas y contabilidad de costes aplicada a los servicios culturales municipales, así como de los distintos enfoques de la evaluación.

**Información:**

Teléfono: 913 643 700.

Fax: 913 655 482.

paldanondo@femp.es

## ABRIL 2003

**Curso "Accesibilidad: La Adecuación del Medio a la Diversidad"**

Donostia-San Sebastián, del 26 al 28 de marzo de 2003.

**Organiza:**

FEMP.

**Sinopsis:**

Los objetivos del curso son promover acciones de sensibilización desde las Entidades Locales que impliquen la integración de las personas con discapacidad en "una ciudad para todos los ciudadanos" así como profundizar en el concepto de accesibilidad que está creando una nueva configuración de la ciudad y los elementos que la componen.

Se dirige a responsables y técnicos de la Administración Local que desarrollen su actividad laboral en las Áreas de Urbanismo, Circulación, Transporte y Servicios Sociales.

**Información:**

Departamento de Bienestar y Asuntos Sociales FEMP.

Teléfono: 913 643 700.

aesteban@femp.es

**I Jornadas Técnicas de Kaleidos.red**

Gijón, del 2 al 4 de abril de 2003.

**Organiza:**

Fundación Kaleidos. Colaboran los Ayuntamientos de Gijón, Vitoria, Getafe y Zaragoza y la FEMP.

**Sinopsis:**

Estas Jornadas llevan por título "Centros Cívicos en España: situación, diseño, gestión y participación" y están dirigidas a técnicos y políticos de diferentes Administraciones, empresas de servicios, asociaciones, industrias de equipamiento, profesores e investigadores.

**Información:**

Teléfono: 902 253 500.

txaro@xabide.es

**I Seminario Nacional de Gestión Pública "nuevos retos en el horizonte de las Administraciones Públicas"**

Murcia, Paraninfo de la Universidad, del 2 al 4 de abril de 2003.

**Organiza:**

ADEGAP – Gestión y Administración Pública. Colabora FEMP.

**Sinopsis:**

El Seminario tiene como objetivo analizar los aspectos más actuales relacionados con la innovación y modernización de las Administraciones Públicas. En el participarán los responsables directos del cambio de las diferentes Administraciones y se realizará un análisis desde el punto de vista funcional, sindical, académico y político.

**Información:**

Teléfono: 968 363 368.

www.um.es/gap

adegap@um.es

**III Encuentro Nacional de Mercados Municipales Minoristas**

Zaragoza, 10 y 11 de abril de 2003.

**Organiza:**

MERCASA y FEMP.

**Sinopsis:**

Este III Encuentro se convoca bajo el lema "Mercados. Garantía de Calidad" y, como en los encuentros anteriores –celebrados en Sevilla, en 1998, y en León, en 2001-, entre las ponencias e intervenciones previstas se cuenta con los mejores expertos y profesionales relacionados con los Mercados Municipales Minoristas, que presentarán soluciones tecnológicas y de gestión, contrastadas con los proyectos reales que se han desarrollado recientemente o están en fase de ejecución para conseguir la adaptación de los Mercados Municipales Minoristas a las demandas de los consumidores.

**Información:**

Teléfono: 913 500 609.

Fax: 913 504 304.

encuentro@mercasa.es

## MÚSICA

### XXXVII FESTIVAL DE MÚSICA CLÁSICA DE INVIERNO DE PALMA DE MALLORCA

Hasta el 15 de abril, en el teatro Municipal de Palma de Mallorca y en el Auditorium.  
**Información:** Ayuntamiento de Palma de Mallorca.  
[www.a-palma.es](http://www.a-palma.es)  
[cultura@a-palma.es](mailto:cultura@a-palma.es)

### VII FESTIVAL DE FLAMENCO DE JEREZ

Hasta el 11 de marzo de 2003, en el Teatro Villamarta de Jerez (Cádiz).  
**Información:** Ayuntamiento de Jerez.  
[www.villamarta.com/](http://www.villamarta.com/)

### I FESTIVAL DE CINE DE ALICANTE COSTABLANCA - CORTOMETRAJES: "ARTE Y ARTESANÍA"

Del 5 al 12 de abril de 2003, en Alicante.  
**Información:** Consell de la Joventut d'Alacant.  
[www.cinealacant.com](http://www.cinealacant.com)

### XXII FESTIVAL DE JAZZ DE TERRASSA

Del 5 al 30 de marzo de 2003, en Terrassa (Barcelona).  
**Información:** Ajuntament de Terrassa.  
[www.terrassa.org](http://www.terrassa.org) y [www.jazzterrassa.org/](http://www.jazzterrassa.org/)

### XLII SEMANA INTERNACIONAL DE MÚSICA RELIGIOSA DE CUENCA

Del 11 al 20 de abril de 2003, en Cuenca.  
**Información:** Ayuntamiento de Cuenca.  
[www.semanademusicareligiosa.com](http://www.semanademusicareligiosa.com)

### XII CICLO DE CONCERTS DE PRIMAVERA

A partir del mes de marzo, en Inca (Baleares).  
**Información:** Ayuntamiento de Inca.  
 Teléfono: 971 880 150.  
[www.incaciuat.com/](http://www.incaciuat.com/)  
[ajinca@bitel.es](mailto:ajinca@bitel.es)

### IX MÚSICAS DE PRIMAVERA EN EL CONCELLO DE BURELA

A partir del mes de marzo, hasta mayo, en el Concello de Burela (Lugo).  
**Información:** Concello de Burela.  
 Teléfono: 982 586 000.  
[www.burela.org](http://www.burela.org)  
[burela@burela.org](mailto:burela@burela.org)

### CONCIERTO DE LA FESTIVIDAD DE SAN JOSÉ EN GUADALAJARA

El 19 de marzo, en Guadalajara.  
**Información:** Ayuntamiento y Diputación Provincial de Guadalajara.  
 Teléfono: 949 887 500.  
[www.guada.com](http://www.guada.com)

### VIII CICLO DE MÚSICA DE CÁMARA "CONCIERTOS DE PRIMAVERA 2003"

A partir del mes de marzo, hasta mayo, en Guadalajara.  
**Información:** Ayuntamiento de Guadalajara.  
 Teléfonos: 949 247 278 y 949 227 818.  
[www.guada.com](http://www.guada.com)

### XVI SEMANA DE CINE DE MEDINA DEL CAMPO

Del 4 al 12 de abril de 2003, en Medina del Campo (Valladolid).  
**Información:** Ayuntamiento de Medina del Campo y Diputación de Valladolid.  
[www.medinafilmfestival.com](http://www.medinafilmfestival.com)  
[info@medinafilmfestival.com](mailto:info@medinafilmfestival.com)

### V SEMANA DE CINE ESPAÑOL DE CÁCERES

Del 10 al 14 de marzo de 2003, en Cáceres.  
**Información:** Ayuntamiento de Cáceres.  
 Teléfono: 927 255 800.  
[www.ayto-caceres.es](http://www.ayto-caceres.es)

### X FESTIVAL INTERNACIONAL DE JÓVENES REALIZADORES DE GRANADA

Del 6 al 13 de abril de 2003, en Granada.  
 Teléfonos: 958 224 963 y 958 224 909.  
[www.filmfest-granada.com](http://www.filmfest-granada.com)

### II FESTIVAL INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES DE ALMERÍA

Del 2 al 10 de mayo, en Almería.  
**Información:** Diputación Provincial de Almería.  
 Teléfonos: 950 211 190, 950 211 187 y 950 211 533.  
[www.dipalme.org](http://www.dipalme.org)

### SEMANA DE CINE ESPAÑOL DE CARABANCHEL

Del 24 al 30 de marzo de 2003, en Carabanchel (Madrid).  
**Información:** Unidad de Servicios Culturales de la Junta Municipal de Carabanchel.  
 Teléfono: 915 887 128.  
[www.munimadrid.es](http://www.munimadrid.es)

### MUESTRA INTERNACIONAL DE CINE LATINOAMERICANO DE LLEIDA

Del 14 al 22 de marzo de 2003, en Lleida.  
**Información:** Ajuntament de Lleida.  
 Teléfono: 973 700 300.  
[www.mostradelleida.com](http://www.mostradelleida.com) y [www.paeria.es/cat/](http://www.paeria.es/cat/)

### VIII MUESTRA DE CINE ESPAÑOL DE TUDELA

Durante el mes de marzo, en Tudela (Navarra).  
**Información:** Ayuntamiento de Tudela.  
 Teléfonos: 948 825 868 y 948 825 868.  
[www.tudela.com](http://www.tudela.com)

### IX CERTAMEN DE VÍDEO AMATEUR DE INCA

Hasta el mes de mayo, en Inca (Baleares).  
**Información:** Ajuntament de Inca.  
 Teléfono: 971 880 150.  
[www.incaciuat.com](http://www.incaciuat.com)  
[ajinca@bitel.es](mailto:ajinca@bitel.es)

### XXX CERTAMEN "TROBADA INTERNACIONAL DE CINEMA 9'S" EN CALELLA

A partir del mes de marzo, en Calella (Barcelona).  
**Información:** Ayuntamiento de Calella.  
 Teléfono: 937 690 232.  
[www.calella.org](http://www.calella.org)

### TEMPORADA DE TEATRE A TERRASSA

Hasta el mes de junio, en Terrassa.  
**Información:** Casa Soler i Palet (IMCET).  
 Teléfono: 937 832 711.  
[www.terrassa.org/temporadateatre](http://www.terrassa.org/temporadateatre)

### VIII TEMPORADA DE TEATRE EN SANTA COLOMA DE FARNERS

Hasta abril, en Santa Coloma de Farners (Girona).  
**Información:** Ayuntamiento de Santa Coloma de Farners.  
 Teléfono: 972 840 808.  
[www.ddgi.es](http://www.ddgi.es)

### X TALLER MUNICIPAL DE TEATRO EN VILLADECANES

Hasta el mes de mayo, en Villadecanes (León).  
**Información:** Ayuntamiento de Villadecanes.  
 Teléfono: 987 544 261.

### VI CONCURSO DE TEATRO NO PROFESIONAL DE ENGUERA

Hasta el mes de marzo, en Enguera (Valencia).  
**Información:** Ayuntamiento de Enguera.  
 Teléfonos: 962 224 033 y 962 225 524 (Casa de la Cultura "Manuel Tolsá").  
[www.gva.es/enguera/engue3.htm](http://www.gva.es/enguera/engue3.htm)

### VII FESTIVAL "TEATRALIA" EN SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

**Información:** Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias.  
 Teléfonos: 918 611 308, 918 611 309 y 918 612 420 (Centro Cultural).  
[www.sanmartindevaldeiglesias-ayto.es](http://www.sanmartindevaldeiglesias-ayto.es)

### CICLO DE TEATRO JOVEN EN BURGOS

Durante el mes de marzo, en Burgos.  
**Información:** Ayuntamiento de Burgos. Instituto Municipal de Cultura. Teatro Principal.  
 Teléfono: 947 288 800.  
[www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)  
[imc@aytoburgos.es](mailto:imc@aytoburgos.es)

### VII FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO CÓMICO DE INGENIO

Durante el mes de marzo, en Ingenio (Las Palmas de Gran Canaria).  
**Información:** Ayuntamiento de Ingenio.  
 Teléfonos: 928 781 176 y 928 782 053.

### IX MUESTRA DE TEATRO INFANTIL Y JUVENIL DE MEDINA DEL CAMPO

En marzo, en Medina del Campo (Valladolid).  
**Información:** Ayuntamiento de Medina del Campo.  
 Teléfono: 983 811 020.

### DÍA DEL TEATRO EN DONOSTIA

El día 27 de marzo, en Donostia-San Sebastián (Guipúzcoa).  
**Información:** Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián.  
 Teléfonos: 943 481 150, 943 481 152 y 943 481 000.  
[www.donostiakultura.com](http://www.donostiakultura.com) y [www.donsn.es](http://www.donsn.es)

## CINE

### FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE LAS PALMAS

Del 28 de marzo al 5 de abril de 2003, en Las Palmas de Gran Canaria.  
**Información:** Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Las Palmas.  
[www.festivalcinelaspalmas.com](http://www.festivalcinelaspalmas.com)

## TEATRO Y DANZA

### DANTZAN 2002-2003

Hasta el mes de marzo, en Donostia-San Sebastián (Guipúzcoa).  
**Información:** Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián.  
 Teléfonos: 943 481 150, 943 481 152 y 943 481 000.  
[www.donsn.es](http://www.donsn.es) y [www.donostiakultura.com](http://www.donostiakultura.com)

## EXPOSICIONES

### PROGRAMACIÓN ESTABLE DE EXPOSICIONES DE ARTES PLÁSTICAS DE HERRERA DEL DUQUE

Hasta el mes de marzo, en Herrera del Duque (Badajoz).  
**Información:** Ayuntamiento de Herrera del Duque.  
 Teléfono: 924 642 214.

**XIII TEMPORADA ESTABLE DE EXPOSICIONES DE L'ALFAS DEL PI**

De enero a diciembre, en L'Alfás del Pi (Alicante).

**Información:** Ayuntamiento de L'Alfás del Pi.  
**Teléfonos:** 965 889 423 y 965 889 424.

**VIII PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE ARTES PLÁSTICAS DE VALENCIA**

De enero a diciembre, en Valencia.

**Información:** Diputación Provincial de Valencia.  
**Teléfonos:** 963 882 860 y 963 882 865.  
[www.dva.gva.es](http://www.dva.gva.es)

**EXPOSICIONES DEL CENTRO CÍVICO "FERNANDO BENDITO" DE RASCAFRIA**

De enero a diciembre, en Rascafría (Madrid).

**Información:** Ayuntamiento de Rascafría.  
**Teléfonos:** 918 691 947, 918 961 117 y 918 691 159 (Centro Cívico Fernando Bendito).  
[www.comadrid.es/gema/goc/120/](http://www.comadrid.es/gema/goc/120/)  
[www.ivaca@olmo.pntic.mec.es](mailto:www.ivaca@olmo.pntic.mec.es)

**TEMPORADA ESTABLE DE EXPOSICIONES DE VALDÉS**

De enero a diciembre, en Valdés (Asturias).

**Información:** Ayuntamiento de Valdés y Casa de la Cultura Luarca-Valdés.  
**Teléfono:** 985 470 578.  
[www.asturias.net/valdes-luarca/](http://www.asturias.net/valdes-luarca/)

**XIV EXPOSICIONES DE LA CASA DE LA CULTURA DE SILLA**

De enero a diciembre, en Silla (Valencia).

**Información:** Ayuntamiento de Silla.  
**Teléfono:** 961 201 125.

**VIII MUESTRA DE JÓVENES CREADORES DE SANTA POLA**

Hasta marzo en Santa Pola (Alicante).

**Información:** Ayuntamiento de Santa Pola.  
**Teléfonos:** 965 411 100 y 966 692 776 (Centro Cultural).  
[www.santapola.infoville.net/](http://www.santapola.infoville.net/)

**PREMIOS Y CONCURSOS**

**VI CONVOCATORIA DE BECAS FUNDACIÓN AUTOR 2003/2004**

Hasta el 16 de mayo de 2003 pueden presentarse las solicitudes, personalmente o por correo certificado, en la Fundación Autor, para cursar estudios que discurren entre el 1 de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004.

**Información:** Fundación Autor y Delegaciones SGAE.  
**Teléfonos:** 915 036 868 y 915 036 877.

**XII CONCURSO INTERNACIONAL DE PIANO CIUTAT DE CARLET**

Se admitirán las inscripciones presentadas hasta el día 8 de abril de 2002.

**Información e inscripciones:** Ajuntament de Carlet.  
**Teléfonos:** 962 530 200 (Margarita Vendrell, de 9 a 14 h.) y 962 532 818 (Mila Pérez, de 18 a 21 h.). Conservatorio Perfecto García Chornet.  
[www.infocarlet.com/Ajuntament.htm](http://www.infocarlet.com/Ajuntament.htm)

**XXVIII CONCURS DE TEATRE AMATEUR DE CALELLA**

Hasta el mes de marzo, en Calella (Barcelona).

**Información:** Ajuntament de Calella.  
**Teléfono:** 937 690 232.  
[www.diba.es/calella](http://www.diba.es/calella)

**IV CERTAMEN ANDALUZ DE PINTURA CONTEMPORÁNEA "CIUDAD DE TORREMOLINOS"**

Durante los meses de enero a abril, en Torremolinos (Málaga).

**Información:** Delegación de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento de Torremolinos.  
**Teléfono:** 952 379 521.  
[www.ayto-torremolinos.org/](http://www.ayto-torremolinos.org/)

**VII CONCURSO LITERARIO DE TORREMOLINOS**

Hasta el mes de abril en Torremolinos (Málaga).

**Bases e inscripción:** Delegación de Cultura y Fiestas de Torremolinos.  
**Teléfonos:** 952 379 521 y 952 379 518.  
[www.ayto-torremolinos.org/](http://www.ayto-torremolinos.org/)

**XV CERTAMEN DE TEATRO "VILLA REAL" DE NAVALCARNERO**

Hasta el mes de marzo, en Navalcarnero (Madrid).

**Bases e inscripción:** "XIV Certamen de Teatro Villa Real de Navalcarnero". Libertad, 20. 28600. Navalcarnero, Madrid.  
**Teléfono:** 918 113 034.

**CONCURSO DE CARTELES: "MAYO, MES DE LA DANZA" DE VITORIA-GASTEIZ**

Hasta el mes de marzo, en Vitoria-Gasteiz (Álava).

**Bases e inscripción:** Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.  
**Teléfonos:** 945 161 264, 945 161 329 y 945 161 987.  
[www.vitoria-gasteiz.org](http://www.vitoria-gasteiz.org)

**V LEHIKETA - CONCURSO DEL CUENTO ILUSTRADO**

Hasta el 12 de marzo, en Donostia-San Sebastián (Guipúzcoa).

**Bases e inscripción:** Biblioteca del Centro Cultural Okendo (Gros). Zemoria, 10-12. Donostia-San Sebastián.  
**Teléfono:** 943 290 672.  
[www.donostiakultura.com](http://www.donostiakultura.com) y [www.donsnnsn.es](http://www.donsnnsn.es)

**XVIII CONCURSO NACIONAL DE ARTE FLAMENCO EN HOMENAJE A FOSFORITO**

Durante el mes de marzo, en Córdoba.

**Bases e inscripción:** Comisión Organizadora del XVII Concurso Nacional de Arte Flamenco, F.P.M. Gran Teatro, Avda. Gran Capitán, 3, 14008 Córdoba.  
**Teléfonos:** 957 480 237 y 957 480 644.  
[www.ayuncordoba.es](http://www.ayuncordoba.es)  
[granteatro.festival@ayuncordoba.es](mailto:granteatro.festival@ayuncordoba.es)

**PREMIOS LITERARIOS DE CADAQUÉS:**

"CADAQUÉS A QUIMA JAUME",  
"CADAQUÉS A ROSA LEVERONI",  
"CADAQUÉS DE CARLES RAHOLA"

Hasta el mes de marzo, en Cadaqués (Girona).

**Bases e inscripción:** Ayuntamiento de Cadaqués. Silvi Rahola, 2. 17488. Cadaqués.  
**Teléfono:** 972 258 194.

**PREMIOS "VILLA DE MADRID" DE ESCULTURA "MARIANO BENLLIURE" Y DE PINTURA "FRANCISCO DE GOYA"**

De marzo a septiembre, organizados por el Ayuntamiento de Madrid.

**Información:** Ayuntamiento de Madrid.  
**Teléfonos:** 010 y 012, (desde Madrid); 915 404 040, 915 404 010, 915 885 278 y 915 885 821.  
[www.munimadrid.es](http://www.munimadrid.es)

**X CONCURSO INTERNACIONAL DE PIANO DE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN**

Hasta el mes de marzo, en Donostia-San Sebastián (Guipúzcoa).

**Información:** Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián.  
**Teléfonos:** 943 481 150, 943 481 152 y 943 481 000.  
[www.donostiakultura.com](http://www.donostiakultura.com) y [www.donsnnsn.es](http://www.donsnnsn.es)

**OTROS ACTOS**

**XIII DÍA DE LA VIEJA EN LAGUNA DE DUERO**

En los primeros días de marzo, en Laguna de Duero (Valladolid).

**Información:** Ayuntamiento de Laguna de Duero.  
**Teléfonos:** 983 540 058, 983 540 016 y 983 540 756.

**XIV JORNADAS DE LA MUJER EN SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS**

El día 8 de marzo, en San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

**Información:** Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias.  
**Teléfonos:** 918 611 308, 918 611 309 y 918 612 420.(Centro Cultural).

**XI "DÍA DE LA MUJER" EN LEPE**

El día 8 de marzo, en Lepe (Huelva).

**Información:** Casa de Cultura.  
**Teléfonos:** 959 380 900 y 959 380 901.  
[www.ayto-lepe.es](http://www.ayto-lepe.es)

**VII FERIA DEL LIBRO ANTIGUO Y DE OCASIÓN EN TUDELA**

En marzo, en Tudela (Navarra).

**Información:** Ayuntamiento de Tudela.  
**Teléfonos:** 948 825 868 (Casa de Cultura) y 948 825 868 (Centro Cultural) y 918 612 420.  
[www.tudela.com/castel-ruiz](http://www.tudela.com/castel-ruiz)

**XII JORNADAS DE ORIENTACIÓN UNIVERSITARIA Y PROFESIONAL DE A CORUÑA**

En marzo, en el Forum Metropolitano, y en la Escuela Superior de la Marina Civil, en A Coruña.

**Información:** Concejalía de Educación y Cultura de A Coruña. Palacio Municipal.  
**Teléfono:** 981 184 203.  
[maricarmen@aytolacoruna.es](mailto:maricarmen@aytolacoruna.es)

**XIV SEMANA CULTURAL DE LA FLORESTA**

Entre marzo y abril, en La Floresta (Lleida).

**Información:** Ayuntamiento de La Floresta.  
**Teléfono:** 973 141 094.

**XIV SEMANA TORREJONCILLANA**

En marzo, en Torrejón (Cáceres).

**Información:** Ayuntamiento de Torrejón.  
**Teléfonos:** 927 303 191 y 927 303 366 (Casa de Cultura).  
[uptorr@teleline.es](mailto:uptorr@teleline.es)

**XIV CAMPEONATO EUROPEO DE BAILE RETRO DE TORREMOLINOS**

Hasta el mes de marzo, en Torremolinos (Málaga).

**Información:** Delegación de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento de Torremolinos.  
**Teléfono:** 952 379 521.  
[www.ayto-torremolinos.org/](http://www.ayto-torremolinos.org/)



[www.femp.es/agencul](http://www.femp.es/agencul)



## El verdadero escaparate de la vida local española

Carta Local acerca cada mes a sus lectores todo aquello que puede ser de interés para el funcionamiento de las Corporaciones Locales. Cuenta con la información de primera mano, la que se genera en torno a la Federación Española de Municipios y Provincias, la entidad interlocutora de todos los Entes Locales ante el resto de los poderes públicos y del conjunto de la sociedad, lo que la convierte en el verdadero escaparate de la vida municipal española.

Con sus nuevas secciones y una presentación más ágil, Carta Local ofrece en esta etapa una información más desarrollada y dinámica, más próxima a cada uno de los responsables políticos locales, a los funcionarios, a los técnicos y a los empleados públicos.

Carta Local es el mejor instrumento de intercomunicación entre los pueblos, sin duda, el vehículo más adecuado para acercarse al mundo local.

### SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN

Deseo suscribirme a **CARTA LOCAL**, 11 números al año, al precio de:

- 30,05 €  
 24,04 € PARA **CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS.**  
 18,03 € (PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES).

Apellidos	Nombre	Cargo
Domicilio		
Población	C.P.	Provincia
DNI/NIF	Teléfono	Fax

#### FORMA DE PAGO

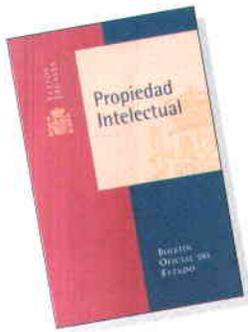
- Talón nominativo a nombre de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)   
 ➤ Transferencia bancaria a la Cta. Corriente 0049/5138/19/2110115809 (BSCH)

**Envíe un fax con este cupón de suscripción al 91 365 24 16 a la atención de Celia Romero**

e-mail: [cartalocal@femp.es](mailto:cartalocal@femp.es)

## Propiedad Intelectual

*Boletín Oficial del Estado*



El libro recoge el Texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, actualizado, en particular, con la incorporación de la Directiva 96/9/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 1996, sobre la protección jurídica de las bases de datos.

Incluye, además, la normativa puesta al día sobre: Libros e ISBN; Obras audiovisuales; Depósito legal; Registro General de la Propiedad Intelectual; Comisión Arbitral de la Propiedad Intelectual; Participación en el precio de reventa y remuneración compensatoria; Delitos contra la Propiedad Intelectual; Convenios internacionales sobre la materia en los que España es parte y tabla de Convenios bilaterales.

## Renewable Energy: Best Practice Projects Yearbook 1997-2000

*Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)*

El objetivo de esta publicación es difundir los mejores ejemplos de aplicación de las tecnologías de las energías renovables en la Unión Europea y en Noruega durante el período 1997-2000. Para ello se ha realizado un gran esfuerzo de selección de 147 casos ejemplares aportando para cada proyecto realizado no sólo la descripción y localización con los principales datos técnicos y financieros sino también



un análisis de la posibilidad de replicar cada caso y referencias para más amplia información y contacto. El libro se completa con un capítulo introductorio en el que se realiza un estudio general de la situación del sector de las energías renovables en los países de la Unión Europea y en Noruega analizando en particular cada sector y cada país.

## Las precipitaciones máximas en 24 horas y su períodos de retorno en España

*Ministerio de Medio Ambiente*



Esta obra consta de catorce volúmenes en los que se recogen los rasgos climatológicos y pluviométricos de las distintas Comunidades Autónomas, las características de las estaciones pluviométricas cuyas series han sido utilizadas para el estudio, los comentarios de los mapas que se presentan, la relación de datos por estaciones, así como la bibliografía consultada.

Además, como primer volumen de esta publicación, existe un documento de carácter introductorio en el que se expone la estructura general de la misma, así como la metodología seguida en el desarrollo de los diferentes estudios regionales que, conjuntamente, constituyen el contenido total de la publicación.

## Cómo mejorar la comunicación social sobre discapacidad

*Guía práctica para entidades Real Patronato sobre Discapacidad*



La gestión de la discapacidad viene dando lugar a la formación de un número creciente de entidades, públicas y privadas, que necesitan, salvo alguna rara excepción, de la comunicación social.

La inmensa mayoría de las entidades no pueden proveerse mediante un acto simple –como una contratación laboral o de servicios- de un departamento de comunicación a la vez competente en lo técnico y experto en asuntos de discapacidad.

Ante esta dificultad, resulta necesario que los gestores de las entidades afronten la cuestión de cómo armar la comunicación social de las mismas. La presente guía recomienda expresamente la fórmula del departamento de comunicación; y su contenido principal consiste en indicaciones sencillas sobre cómo orientar el trabajo complejo de la comunicación social de las entidades. Es un buen instrumento para facilitar la articulación de lo que los directivos de las entidades de la discapacidad tienen que aportar necesariamente a la función comunicacional con lo que están obligados a ofrecer los profesionales de la misma.



**P** Su novela se titula “Los amigos del crimen perfecto” ¿Realmente hay crímenes así?

**R** No hay crímenes perfectos; hay crímenes no resueltos; lo que sí hay son asesinatos perfectos. En literatura, si hubiera un crimen realmente perfecto, no habría novela, porque detrás del crimen no habría asesino. En mi novela, lo importante no es el crimen sino lo que hay a su alrededor; no es sólo el camino que conduce del muerto al asesino; es la memoria, la culpa, el perdón y, sobre todo, la falta de justicia que lleva a una sed de venganza.

**P** ¿Es una novela negra?

**R** Homenajea a las novelas de género negro en la medida que, salvando las distancias, el Quijote homenajea a las de caballería. El género negro tiene una armazón lógica y estricta, y mi novela no la tiene, porque los sentimientos de los protagonistas son más importantes que esa ecuación matemática que lleva a la resolución del crimen; aquí lo relevante no es cómo se ha resuelto el crimen sino las razones por las cuáles se ha resuelto de esa manera.

**P** ¿Qué sentimientos pueden llevar a alguien a cometer un crimen?

**R** En la novela se dice que “sólo se cometen crímenes por amor, por dinero o por poder”; a mí desde el punto de vista humano, sólo me interesan los que se cometen por amor, o por falta de él, por desafecto;

## Andrés Trapiello, escritor, Premio Nadal 2003

“Si estoy trabajando, me siento bien en cualquier lugar”

o por dinero, normalmente para conseguir amor o poder; o por poder, para conseguir más dinero y más amor; en mis novelas, lo único que justifica la relación con el prójimo son los sentimientos, lo que nos habla de las cosas que importan de verdad.

**P** ¿Qué sentimiento es más fuerte, la venganza o la necesidad de justicia?

**R** La venganza aparece justamente cuando la justicia no comparece; es el atajo más corto, un sentimiento ambiguo, inquietante, explicable e incluso justificable, aunque yo creo que no es bueno llevarlo a la práctica, porque la ejecución de una venganza acarrea nuevas injusticias; siempre he pensado que la venganza mayor es la tenacidad, la paciencia para sentarse a la puerta y esperar a ver pasar el cadáver del enemigo; el tiempo es el mayor justiciero.

**P** ¿Qué le decidió a escribir esta novela?

**R** Empezó como un homenaje a la novela negra; pero paralelamente, mientras escribía para un libro sobre el “maquis” en Madrid, la investigación me llevó hasta un policía que había torturado a varios implicados en el maquis; la investigación y el proceso que siguieron con aquellas personas fueron totalmente irregulares y las llevaron al perdón, a morir fusilados por un crimen que no habían cometido. Eso me hizo preguntarme por todos esos asesinos y torturadores que han dejado tras de sí a muchas víctimas, a muchos familiares esperando que el tiempo hiciera justicia y restituyese la memoria de sus muertos. El resultado fue que la orientación de mi novela cambió, dejó de ser amable. Muchos lectores dicen que el libro empieza en *technicolor* y acaba en blanco y negro.

**P** ¿Qué hay en su novela de los autores de novela negra?

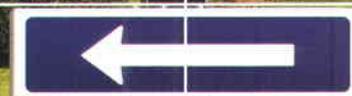
**R** Me gustan mucho Conan Doyle, Horace McCoy, P. D. James y, el maestro de todos, Chesterton, que además de fijarse en la naturaleza del criminal, se fija en el perdón. Esa visión magnánima de Chesterton está presente en mi novela.

**P** Nacido en un municipio de León, residente en Madrid... ¿Cuál es el rincón que le resulta más inspirador, literariamente hablando?

**R** En realidad nací en un caserío en mitad del campo, en un valle leonés precioso donde, por cierto, también había maquis; creo que ese aislamiento ha marcado mi naturaleza solitaria; ahora vivo en Madrid, y también tengo una casa en Extremadura, en mitad del campo; me siento bien en mi rincón solitario de Madrid y en el rincón solitario del campo; en realidad me siento bien cuando trabajo, esté donde esté. Como decía Picasso, cuando venga la musa, mejor que me pille trabajando; si estás bien en tu trabajo y lo amas, cualquier lugar resulta cómodo. ■

Andrés Trapiello (Manzaneda de Torío, León, 1953) ganador del Premio Nadal 2003 con “Los amigos del crimen perfecto”, es autor de una extensa obra en la que destacan las novelas “El buque fantasma” (Premio Internacional de Novela Plaza&Janés 1992), “La tinta simpática” (1988), o los tomos de sus diarios agrupados bajo el título “Salón de los pasos perdidos”. También es autor de ensayos como “Viajeros y estables” (1992) o “Las armas y las letras. Literatura y Guerra Civil 1936-1939” (Premio Don Juan de Borbón, 1995), y de libros de poemas (“Acaso una verdad”, Premio Nacional de la Crítica). En la actualidad, además de escritor, es periodista-colaborador de diversas publicaciones.

La apuesta de Banco de Crédito Local  
por la Sociedad de la Información  
y las Nuevas Tecnologías



- > Acceda a un nuevo sistema de gestión pública  
municipia accede
- > Incorpore su municipio a las Nuevas Tecnologías  
municipia conecta
- > Mejore la comunicación con los ciudadanos  
municipia crea
- > Inaugure un nuevo canal de información  
municipia noticias
- > Utilice el e-learning como base de la mejora continua  
municipia forma



**LA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES**

**[www.municipia.com](http://www.municipia.com)**

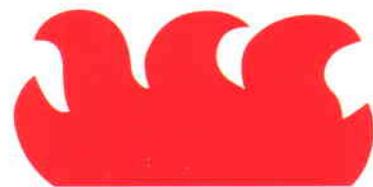
**Servicio especializado de Banco de Crédito Local**

Más información Tel: 902 20 25 52

...el tiempo es un factor decisivo

tiempo para evacuar personas,  
tiempo para extinguir incendios.

Promat



**Soluciones  
altamente  
especializadas  
para la  
Protección  
Pasiva contra  
Incendios**

- Calidad e Innovación
- Experiencia mundial
- Soluciones ensayadas  
en laboratorios oficiales
- Asesoramiento Técnico



**Promat:**  
**Seguridad fiable contra incendios, para evitar su propagación  
y facilitar la evacuación.**

Los sistemas y soluciones Promat se encuentran respaldados por un gran número de Referencias de Obra en el ámbito Nacional e Internacional tanto en Edificación como en Industria, además de ofrecer garantías certificadas por laboratorios acreditados.

Promat Ibérica, S.A. Grupo Uralita  
C/ Mejía Lequerica, 10. 28004 MADRID • Telf.: +(34) 91 594 90 00  
[www.promatiber.es](http://www.promatiber.es) • [www.uralita.com](http://www.uralita.com)

GRUPO  
**URALITA**

